



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Miércoles 25 de febrero	Número 38

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Tributos. Citaciones para ser notificados por comparecencia. Págs. 2 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 1. 1230/2003-2. Pág. 7.
De Burgos núm. 5. 907/2003 J. Págs. 7 y 8.
De Briviesca núm. 1. 164/2003. Pág. 8.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1. 273/2001. Pág. 8.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 3. 1002/2003. Págs. 8 y 9.
De Burgos núm. 3. 1003/2003. Pág. 9.
De Burgos núm. 3. 11/2003. Pág. 9.
De Burgos núm. 3. 941/2003. Pág. 9.
De Burgos núm. 3. 1005/2003. Pág. 10.
De Burgos núm. 3. 98/2004. Pág. 10.
De Burgos núm. 3. 18/2004. Pág. 10.
De Burgos núm. 3. 93/2004. Pág. 10.
De Burgos núm. 3. 19/2004. Pág. 11.
De Burgos núm. 3. 17/2004. Pág. 11.

ANUNCIOS OFICIALES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. uno. Págs. 11 y 12.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Miranda de Ebro. Págs. 12 y 13.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 01. Págs. 13 y 14.

— MINISTERIO DE HACIENDA.

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Secretaría Delegada de Avila. Págs. 14 y 15.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Secretaría General. Pág. 15.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 15.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 15.
Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Pág. 16.
Burgos. Sección de Tributos. Pág. 16.
Aranda de Duero. Obras, Urb., Servicios y Arquitectura. Pág. 16.
Arlanzón. Pág. 17.

Quintanabureba. Pág. 17.

La Gallega. Pág. 17.

Quintanilla Vivar. Pág. 17.

Villangómez. Pág. 17.

Belorado. Pág. 18.

Hacinas. Pág. 18.

Pinilla de los Barruecos. Págs. 18 y 19.

Medina de Pomar. Pág. 19.

Monasterio de Rodilla. Pág. 19.

Huércemes. Pág. 19.

Las Hormazas. Pág. 20.

Arija. Pág. 20.

Cerezo de Río Tirón. Pág. 20.

Santa María Ribarredonda. Pág. 20.

Cardenadijo. Págs. 20 y 21.

Berlangas de Roa. Pág. 21.

Bozoo. Pág. 21.

Ibeas de Juarros. Pág. 21.

Torresandino. Págs. 21 y 22.

Sarracín. Pág. 22.

Mazuela. Pág. 22.

Saldaña de Burgos. Pág. 22.

Milagros. Pág. 23.

— JUNTAS VECINALES.

Castrillo Solarana. Pág. 18.

Medinilla de la Dehesa. Pág. 19.

Gallejones. Pág. 20.

— JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

Valderías de Bricia. Pág. 19.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Ruta del Vino - Afluente Rural. Pág. 22.

— CONSORCIOS.

Consorcio «Camino del Cid». Pág. 23.

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Burgos. Pág. 23.

Comunidad de Regantes Nuestra Señora de la Cueva. Págs. 23 y 24.

ANUNCIOS URGENTES

— AYUNTAMIENTOS.

Lerma. Pág. 24.

Pancorbo. Pág. 24.

Valle de Mena. Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE TRIBUTOS

Citación para ser notificados por comparecencia

La Diputación Provincial en ejercicio de sus competencias, y no habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Administración, intentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo indicados para que comparezcan en el lugar que así mismo se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan.

Lugar y plazo de comparecencia: Las personas interesadas, o sus representantes, deberán comparecer, con el fin de ser noti-

ficadas en las oficinas de este órgano administrativo, ubicadas en el Paseo del Espolón n.º 34 (Palacio Provincial), en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados, que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica: Liquidaciones de ingreso directo del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Recursos: Recurso de reposición ante el Ilustrísimo Señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación (artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en la redacción dada por la Ley 50/98, de 30 de diciembre), sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime pertinente.

Burgos, 6 de febrero de 2004. — El Jefe del Servicio, Javier Gabeiras Vérez.

200401017/1035. — 96,00

Z	INSTITUCION	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	N.I.F.	DIRECCION	MUNICIPIO	PROVINCIA	N.º RECIBO	IMPORTE
2	CARDEÑADUO	5035601VM4853N0038RE	ARASTI RUIZ, ANA ISABEL	13127133K	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 32	BURGOS	BURGOS	3861962	35,06
2	CARDEÑADUO	5136701VM4853N0001MZ	TAMAYO HACHA, MAXIMILIANO	13008246K	CL. VITORIA, 171 08 CN	BURGOS	BURGOS	3862071	11,63
2	CARDEÑADUO	5136701VM4853N0001MZ	TAMAYO HACHA, MAXIMILIANO	13008246K	CL. VITORIA, 171 08 CN	BURGOS	BURGOS	3862072	11,86
2	CARDEÑAJIMENO	9270915VM4897S0001IZ	MD PROYCON, S.L.	B81363434	CL. FERNANDEZ DE LA HOZ, 37 Esc. E 01 B	MADRID	MADRID	3862584	9,8
2	CARDEÑAJIMENO	9270918VM4897S0001SZ	MD PROYCON, S.L.	B81363434	CL. FERNANDEZ DE LA HOZ, 37 Esc. E 01 B	MADRID	MADRID	3862585	87,24
2	CARDEÑAJIMENO	9270911VM4897S0001KZ	MD PROYCON, S.L.	B81363434	CL. FERNANDEZ DE LA HOZ, 37 Esc. E 01 B	MADRID	MADRID	3862586	9,02
2	CARDEÑAJIMENO	0468306VM5806N0001OK	PROMOCIONES Y REHABILITACIONES OROLAZ, S.L.	B09338963	CL. PRADOLUENGO, 20	BURGOS	BURGOS	3861933	26,51
2	CAYUELA	5002902VM3840S0001GI	HORTIGÜELA, JAVIER	999999999	CL. SAN MIGUEL, 28	CAYUELA	BURGOS	3861992	49,11
2	CAYUELA	5002902VM3840S0001GI	HORTIGÜELA, JAVIER	999999999	CL. SAN MIGUEL, 28	CAYUELA	BURGOS	3861993	50,1
2	SARRACIN	2491708VM4729S0003EQ	GUTIERREZ GARCIA, MARTIN	999999999	CL. PADRE ARAMBURU, 20	BURGOS	BURGOS	3862530	88,68
2	VILLARIEZO	9798101VM3899N0001HS	PEREZ ARAGON, ANA ALMUDENA	13129222Z	PZ. FRAY JUSTO PEREZ URBEL, 01 B	BURGOS	BURGOS	4546526	118,4
3	CASTROJERIZ	4411801VM0841S0001PS	LOSADA FERNANDEZ, ORLANDO	22708119T	CL. MESON (VILLAVETA)	CASTROJERIZ	BURGOS	3862617	131,3
4	VADOCONDES	00300500VM50G0001GA	EUZKERRI, JOSE LUIS	999999999	PB. VADOCONDES	VADOCONDES	BURGOS	3862581	48,12
4	VILLALBA DE DUERO	002400600VM31F0001UA	BARRENECHEA URGOITI, JOSE IGNACIO	14866658X	PZ. JARDINES DE DON DIEGO, 03 A	ARANDA DE DUERO	BURGOS	3956453	417,46
6	CONDADO DE TREVIÑO	9322206VM2392S0001YU	DUARTE SERENO, MARIA CRUZ	-16240278R	PZ. PEPE UBIS, 15 03 D	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	3862621	75,4
6	QUINTANABUREBA	0251101VN7105S0001JD	MARTINEZ ALONSO, HDROS. DE EDUARDO	999900000	CL. MEDIO, 9	QUINTANABUREBA	BURGOS	3861917	6
6	QUINTANABUREBA	0251101VN7105S0001JD	MARTINEZ ALONSO, HDROS. DE EDUARDO	999900000	CL. MEDIO, 9	QUINTANABUREBA	BURGOS	3861916	5,88
8	LERMA	4859813VM3445N0001OL	INJAT, S.L.	B09271164	CT. MADRID IRUN, KM. 244 (LERMA)	LERMA	BURGOS	3862371	40,39
8	LERMA	4859812VM3445N0001ML	INJAT, S.L.	B09271164	CT. MADRID IRUN, KM. 244 (LERMA)	LERMA	BURGOS	3862372	40,39
8	LERMA	5167903VM3456N0001ZJ	INMOBILIARIA MAIDAN, S.L. UNIPERSONAL	B09053174	AV. CID CAMPEADOR, 4 D	BURGOS	BURGOS	3861877	40,39
14	MEDINA DE POMAR	0639118VM6503N0016QF	ARANA LEZANA, ROSA	14467003A	CL. PORTUGALETE, 1 04 IZ	MEDINA DE POMAR	BURGOS	3862620	68,45
14	MDAD. DE SOTOSCUEVA	4566701VM4646N0001FR	LOPEZ RUIZ, ANSELMO	999999999	CL. EN EL MUNICIPIO	M. DE SOTOSCUEVA	BURGOS	3861788	4,78
14	VALLE DE LOSA	0099605VM8509N0001HD	FERNANDEZ DE PINEDO, ISABEL Y HNA.	999999999	BO. SAN PEDRO (QUINCOCES YUSO), 73B	VALLE DE LOSA	BURGOS	3861756	64,19
14	VALLE DE LOSA	3281304VM8538S0001SH	TORRE FERNANDEZ, MARIA LUISA	14224005T	CL. GRAN VIA DIEGO LOPEZ, 22	BILBAO	VIZCAYA	3862282	18,79
14	VALLE DE MENA	002301700VN77A0001TB	ALVAREZ RICO, FRANCISCO	14592140C	CL. CARNICERIA VIEJA, 1 Esc. E 03 B	BILBAO	VIZCAYA	3822876	8,49
14	VALLE DE MENA	002301700VN77A0001TB	ALVAREZ RICO, FRANCISCO	14592140C	CL. CARNICERIA VIEJA, 1 Esc. E 03 B	BILBAO	VIZCAYA	3822877	8,32
14	VALLE DE MENA	002301700VN77A0001TB	ALVAREZ RICO, FRANCISCO	14592140C	CL. CARNICERIA VIEJA, 1 Esc. E 03 B	BILBAO	VIZCAYA	3822884	8,16
14	VALLE DE MENA	8050703VN7785S0008KA	BRINGAS LEGARZA, MANUEL	14912214A	UR. EL EGIDO (MALTRANILLA), 17	VALLE DE MENA	BURGOS	3861793	73,7
14	VALLE DE MENA	002303100VN77A0001IB	CASTRO RODRIGUEZ, MARIA BELEN	999999999	CL. RIVAS, 10 02 I	SESTAO	VIZCAYA	3822897	8,49
14	VALLE DE MENA	002303100VN77A0001IB	CASTRO RODRIGUEZ, MARIA BELEN	999999999	CL. RIVAS, 10 02 I	SESTAO	VIZCAYA	3822898	8,10
14	VALLE DE MENA	002303100VN77A0001IB	CASTRO RODRIGUEZ, MARIA BELEN	999999999	CL. RIVAS, 10 02 I	SESTAO	VIZCAYA	3822898	8,32
14	VALLE DE MENA	002301900VN77A0001MB	CUBILLO, JOSE MANUEL	14900529W	CL. SANTA ISABEL, 70 11 A	ARRIGORRIAGA	VIZCAYA	3822883	8,16
14	VALLE DE MENA	002301900VN77A0001MB	CUBILLO, JOSE MANUEL	14900529W	CL. SANTA ISABEL, 70 11 A	ARRIGORRIAGA	VIZCAYA	3822882	8,32
14	VALLE DE MENA	002301900VN77A0001MB	CUBILLO, JOSE MANUEL	14900529W	CL. SANTA ISABEL, 70 11 A	ARRIGORRIAGA	VIZCAYA	3822881	8,49

Citación para ser notificados por comparecencia

La Diputación Provincial en ejercicio de sus competencias, y no habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Administración, intentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo indicados para que com-

parezcan en el lugar que así mismo se indica, a fin de que les sea notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan.

Lugar y plazo de comparecencia: Las personas interesadas, o sus representantes, deberán comparecer, con el fin de ser notificadas en las oficinas de este órgano administrativo, ubicadas en el Paseo del Espolón n.º 34 (Palacio Provincial), en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados, que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica: Liquidaciones de ingreso directo del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Recursos: Recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, dentro del

plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación (artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en la redacción dada por la Ley 50/98, de 30 de diciembre), sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime pertinente.

Burgos, 6 de febrero de 2004. — El Jefe del Servicio, Javier Gabeiras Vérez.

200401018/1036. — 406,50

Z	INSTITUCION	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	N.I.F.	DIRECCION	MUNICIPIO	PROVINCIA	N.º RECIBO	IMPORTE
2	ARCOS	000301900VM37H0011YM	BENEITE DIEZ, MARIO JULIAN	13063918X	DS. DISEMINADOS, LA BARRERA 54	ARCOS	BURGOS	4561803	63,77
2	ARCOS	000301900VM37H0007TX	GARCIA DE LA SERNA, EUGENIO	13147953A	DS. DISEMINADOS, LA BARRERA 46	ARCOS	BURGOS	4562872	63,77
2	ARCOS	8094902VM3779S0001AU	JACQUER ROCO, DANIEL	01969011G	CT. VILLAHQZ, 6 02	ARCOS	BURGOS	4563392	73,67
2	ARCOS	8094902VM3779S0001AU	JACQUER ROCO, DANIEL	01969011G	CT. VILLAHQZ, 6 02	ARCOS	BURGOS	4563393	75,14
2	ARCOS	8094901VM3779S0006US	PEREZ RUIZ, JESUS JAVIER	13132068B	PZ. PEDRO MALDONADO, 3 05 C	BURGOS	BURGOS	4564757	71,12
2	ARCOS	8094901VM3779S0006US	PEREZ RUIZ, JESUS JAVIER	13132068B	PZ. PEDRO MALDONADO, 3 05 C	BURGOS	BURGOS	4564758	72,55
2	ARCOS	000101700VM37F0001JZ	SANTAMARIA GUTIERREZ, ESPERANZA	13038768E	CL. CONCEPCION, 14 Esc. D 03 IZ	BURGOS	BURGOS	4565679	30,38
2	ARCOS	000101700VM37F0001JZ	SANTAMARIA GUTIERREZ, ESPERANZA	13038768E	CL. CONCEPCION, 14 Esc. D 03 IZ	BURGOS	BURGOS	4565675	29,78
2	ARCOS	000101700VM37F0001JZ	SANTAMARIA GUTIERREZ, ESPERANZA	13038768E	CL. CONCEPCION, 14 Esc. D 03 IZ	BURGOS	BURGOS	4565676	30,99
2	ARCOS	000301900VM37H0002MJ	VARELA MONEO, ANGELA	13134785Z	DS. DISEMINADOS, LA BARRERA 36	ARCOS	BURGOS	4565971	63,77
2	BEORADO	4166902VM8946N0029HT	MORAZA FERNANDEZ, AMPARO	14966885A	CL. FRESNO DE RIO TIRON, 8 00 2	BEORADO	BURGOS	4564174	59,38
2	CARDENAJIMENO	9270917VM4897S0015FO	GARCIA GOMEZ, JESUS	13139665H	CL. SANTA CLARA, 30 01 C	BURGOS	BURGOS	4562886	105,17
2	CARDENAJIMENO	9270917VM4897S0015FO	GARCIA GOMEZ, JESUS	13139665H	CL. SANTA CLARA, 30 01 C	BURGOS	BURGOS	4562885	103,11
2	CASTRILLO DEL VAL	3070321VM5837S0001KO	RAMOS ANDRES, EMILIO	13070286F	PS. LAS FUENTEILLAS, 26	BURGOS	BURGOS	4565907	65,11
2	ESTEPAR	6010705VM2861S0001EZ	BARBA MORANTE, J. MANUEL (Y MILAGROS DEL MORAL)	13129608N	CL. ARCO DE SAN ESTEBAN, 5 Esc. E 01 IZ	BURGOS	BURGOS	4561737	116,67
2	MDAD. DE RIO UBIERNA	1437811VM4113N0001LH	ORTEGA DIEZ, FRANCISCO	13010559B	CL. MIRAVALLS, 7	TORRELAVEGA	CANTABRIA	4564347	11,71
2	MDAD. DE RIO UBIERNA	1437811VM4113N0001LH	ORTEGA DIEZ, FRANCISCO	13010559B	CL. MIRAVALLS, 7	TORRELAVEGA	CANTABRIA	4564346	11,48
2	MDAD. DE RIO UBIERNA	5421913VM4052S0001TP	TAPIA PEÑA, ALBERTO (Y OTRA)	13153308E	CL. SEVERO OCHOA, 10 01 D	BURGOS	BURGOS	4565827	35,84
2	PEDROSA DE RIO URBEL	2259707VM3925N0001MD	MARCOS RIO, ALFONSO	13083040L	PS. LAS FUENTEILLAS, 26	BURGOS	BURGOS	4563720	126,77
2	VALLE DE LAS NAVAS	7806405VM4070N0001RX	CANTERA FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	13125631Z	PB. TROBAJO DEL CAMINO	LEON	LEON	4562013	24,97
2	VALLE DE LAS NAVAS	2094206VM5919S0001PJ	GONZALEZ GONZALEZ, CIRILO	12940478B	PB. RIOCEREZO	VALLE DE LAS NAVAS	BURGOS	4566152	5,42
2	VALLE DE LAS NAVAS	7806408VM4070N0001IX	MARTINEZ FERNANDEZ, VICENTE	12936633F	CL. SANTA CLARA, 40 5 D	BURGOS	BURGOS	4563904	5,7
2	VALLE DE LAS NAVAS	2094202VM5919S0001BJ	RODRIGO GÜEMES, SERAFIN	12940542Y	PB. RIOCEREZO	VALLE DE LAS NAVAS	BURGOS	4565323	21,4
2	VILLARIEZO	9602501VM3990S0008QJ	ALVAREZ MUÑOZ, JESUS	13139472D	CM. EL PERO, 88 - BL. B	VILLARIEZO	BURGOS	4561423	138,71
2	VILLARIEZO	9602501VM3990S0008QJ	ALVAREZ MUÑOZ, JESUS	13139472D	CM. EL PERO, 88 - BL. B	VILLARIEZO	BURGOS	4561422	135,99
2	VILLARIEZO	9602501VM3990S0006XG	GOMEZ RUEDA, JOSE	14954932X	CM. EL PERO, 68 - BL. B	VILLARIEZO	BURGOS	4563036	129,52
2	VILLARIEZO	9602501VM3990S0006XG	GOMEZ RUEDA, JOSE	14954932X	CM. EL PERO, 68 - BL. B	VILLARIEZO	BURGOS	4563035	126,98
2	VILLARIEZO	9602501VM3990S0007MH	GUTIERREZ GUILARTE, JAVIER	16519730A	CM. EL PERO, 78 - BL. B	VILLARIEZO	BURGOS	4563221	126,35
2	VILLARIEZO	9602501VM3990S0007MH	GUTIERREZ GUILARTE, JAVIER	16519730A	CM. EL PERO, 78 - BL. B	VILLARIEZO	BURGOS	4563220	123,87
2	VILLARIEZO	9304301VM3990S0001BP	MARTINEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS	13099148G	CM. ROYAL	VILLARIEZO	BURGOS	4563965	230,27
2	VILLARIEZO	1517208VM4811N0001OJ	SAIZ SASTRE, TARSICIO	12921165H	CL. IGLESIA	VILLARIEZO	BURGOS	4565548	6,69
2	VILLARIEZO	9200101VM3899N0001MS	SAIZ SASTRE, TARSICIO	12921165H	CL. IGLESIA	VILLARIEZO	BURGOS	4565549	43,64
2	VILLARIEZO	9602501VM3990S0002KA	TAJADURA SANTIDRIAN, JOSE MARIA	13107022N	CL. IGLESIA, 2A	VILLARIEZO	BURGOS	4565812	134,43
2	VILLARIEZO	9602501VM3990S0002KA	TAJADURA SANTIDRIAN, JOSE MARIA	13107022N	CL. IGLESIA, 2A	VILLARIEZO	BURGOS	4565813	137,12
3	CASTROJERIZ	5925311VM0852N0001SW	DIEGO MARTINEZ, ABDON	13027578X	BO. PICABEA, 43 03 IZ	DONOSTIA	GUIPUZCOA	4562447	18,65
3	CASTROJERIZ	5925311VM0852N0001SW	DIEGO MARTINEZ, ABDON	13027578X	BO. PICABEA, 43 03 IZ	DONOSTIA	GUIPUZCOA	4562445	18,28
3	CASTROJERIZ	7030833VM0873S0001IS	JIMENEZ CALERO, FRANCISCA (Y OTRO)	15905575V	CL. DE LA COLEGIATA, 2 02 C	CASTROJERIZ	BURGOS	4563400	8,9
3	HUMADA	7944105VN0274S0001XF	GARCIA ZABALLOS, RAMON	01489750V	CL. ISLA FORMENTERA, 4	COLMENAR VIEJO	MADRID	4562954	3,52
3	MELGAR DE FERNAM.	7754212UM9975S0001ORF	GESTORA DE ARRENDAMIENTOS GUINDAS 16, S.L.	B35149715	AV. TOUROPERADOR COSMOS 1, 16	S. BARTOLOME TIRAJANA	LAS PALMAS	4562977	68,53
3	MELGAR DE FERNAM.	7754212UM9975S0003MP	GESTORA DE ARRENDAMIENTOS GUINDAS 16, S.L.	B35149715	AV. TOUROPERADOR COSMOS 1, 16	S. BARTOLOME TIRAJANA	LAS PALMAS	4562983	68,53
3	MELGAR DE FERNAM.	7754212UM9975S0007RF	GESTORA DE ARRENDAMIENTOS GUINDAS 16, S.L.	B35149715	AV. TOUROPERADOR COSMOS 1, 16	S. BARTOLOME TIRAJANA	LAS PALMAS	4562974	68,53
3	MELGAR DE FERNAM.	7754212UM9975S0009YH	GESTORA DE ARRENDAMIENTOS GUINDAS 16, S.L.	B35149715	AV. TOUROPERADOR COSMOS 1, 16	S. BARTOLOME TIRAJANA	LAS PALMAS	4562980	74,15
3	MELGAR DE FERNAM.	7754212UM9975S0001ZI	PROCURI, S.L.	00000006Y	AV. DERECHOS HUMANOS	LAREDO	CANTABRIA	4564858	429,44
3	SOTRESGUDO	6946405UN9264N0001IT	CONGOSTO CUEVAS, ISIDORO	12990290M	CL. AMPURDAN, 7 AT	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	BARCELONA	4562142	4,41
3	SOTRESGUDO	6946405UN9264N0001IT	CONGOSTO CUEVAS, ISIDORO	12990290M	CL. AMPURDAN, 7 AT	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	BARCELONA	4562144	4,5
3	SOTRESGUDO	6946405UN9264N0001IT	CONGOSTO CUEVAS, ISIDORO	12990290M	CL. AMPURDAN, 7 AT	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	BARCELONA	4562143	4,59
3	SOTRESGUDO	1425203VN0112N0001BS	RAMOS RUIZ, VIRGLIO	93851940A	CL. SAN FELIX	SOTRESGUDO	BURGOS	4565107	4,99
3	SOTRESGUDO	1425203VN0112N0001BS	RAMOS RUIZ, VIRGLIO	93851940A	CL. SAN FELIX	SOTRESGUDO	BURGOS	4565108	5,09
4	FUENTELCESPED	6849101VM4064N0001YW	DOMINGUEZ GOMEZ, LORENZO	71234539C	CL. TENERIFE, 10	ARANDA DE DUERO	BURGOS	4562507	19,59
4	FUENTELCESPED	6849101VM4064N0001YW	DOMINGUEZ GOMEZ, LORENZO	71234539C	CL. TENERIFE, 10	ARANDA DE DUERO	BURGOS	4562508	19,99
4	HONTORIA DE VALDEAR.	000704500VM52B0001AM	ARAUZO RUIZ, ADORACION	12957038B	CL. LUIS LUCIANO BONAPARTE, 3 01 DR	BILBAO	VIZCAYA	4561481	148,69
4	HONTORIA DE VALDEAR.	000704500VM52B0001AM	ARAUZO RUIZ, ADORACION	12957038B	CL. LUIS LUCIANO BONAPARTE, 3 01 DR	BILBAO	VIZCAYA	4561482	151,67
4	HONTORIA DE VALDEAR.	000704500VM52B0001AM	ARAUZO RUIZ, ADORACION	12957038B	CL. LUIS LUCIANO BONAPARTE, 3 01 DR	BILBAO	VIZCAYA	4561480	145,78
4	MILAGROS	2032031VM4023S0001KM	PEREZ GARCIA, SAGRARIO REYES	71247546D	CL. CALVO SOTELO, 38 - CL. EL RIO	MILAGROS	BURGOS	4564701	164,83
4	MILAGROS	2032031VM4023S0001KM	PEREZ GARCIA, SAGRARIO REYES	71247546D	CL. CALVO SOTELO, 38 - CL. EL RIO	MILAGROS	BURGOS	4564700	168,13

Z	INSTITUCION	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	N.I.F.	DIRECCION	MUNICIPIO	PROVINCIA	N.º RECIBO	IMPORTE
4	MILAGROS	2032031VM4023S0001KM	PEREZ GARCIA, SAGRARIO REYES	71247546D	CL. CALVO SOTELO, 38 - CL. EL RIO	MILAGROS	BURGOS	4564699	161,61
4	QUINTANA DEL PIDIO	001301300VM32D0001EP	FRUTOS RAMOS, VICTOR	71255347J	MN. MUNICIPIO	QUINTANA DEL PIDIO	BURGOS	4562778	111,66
4	QUINTANA DEL PIDIO	001301300VM32D0001EP	FRUTOS RAMOS, VICTOR	71255347J	MN. MUNICIPIO	QUINTANA DEL PIDIO	BURGOS	4562777	109,47
4	QUINTANA DEL PIDIO	001301300VM32D0001EP	FRUTOS RAMOS, VICTOR	71255347J	MN. MUNICIPIO	QUINTANA DEL PIDIO	BURGOS	4562779	113,89
4	SOTILLO DE LA RIBERA	001701500VM32E0001KL	MARTIN LLAMOS, MARIA LUZ	14570122J	CL. SANTA LUCIA	SOTILLO DE LA RIBERA	BURGOS	4563780	293,28
4	SOTILLO DE LA RIBERA	001701500VM32E0001KL	MARTIN LLAMOS, MARIA LUZ	14570122J	CL. SANTA LUCIA	SOTILLO DE LA RIBERA	BURGOS	4563779	246,46
4	SOTILLO DE LA RIBERA	001701500VM32E0001KL	MARTIN LLAMOS, MARIA LUZ	14570122J	CL. SANTA LUCIA	SOTILLO DE LA RIBERA	BURGOS	4563778	241,62
4	SOTILLO DE LA RIBERA	001701400VM32E0001OL	RODRIGUEZ VEGA, JESUS MIGUEL	01791599Z	AV. DOCTOR GARCIA TAPIA, 14 07 C	MADRID	MADRID	4565362	151,43
4	SOTILLO DE LA RIBERA	001701400VM32E0001OL	RODRIGUEZ VEGA, JESUS MIGUEL	01791599Z	AV. DOCTOR GARCIA TAPIA, 14 07 C	MADRID	MADRID	4565360	148,47
4	SOTILLO DE LA RIBERA	001701400VM32E0001OL	RODRIGUEZ VEGA, JESUS MIGUEL	01791599Z	AV. DOCTOR GARCIA TAPIA, 14 07 C	MADRID	MADRID	4565361	180,21
4	ZAZUAR	4062215VM5146S0001ZU	SANTOS ESTEBAN, DALMACIO	16696819S	CL. PEDRO BARTOLOME, 16	ZAZUAR	BURGOS	4565697	49,54
6	BUGEDO	000403100VN92B0001SZ	AZURMENDI INCHAUSTI, JUAN JOSE	15145497C	CL. ESTACION, 58 09	MIRANDA DE EBRO	BURGOS	4561717	230,55
6	BUGEDO	000403100VN92B0001SZ	AZURMENDI INCHAUSTI, JUAN JOSE	15145497C	CL. ESTACION, 58 09	MIRANDA DE EBRO	BURGOS	4561718	235,16
6	BUGEDO	000401000VN92B0001GZ	GOMEZ DE CADIÑANOS SANTOS, FRANCISCO JAVIER	13302781H	CL. RAMON Y CAJAL, 11 02 C	MIRANDA DE EBRO	BURGOS	4563017	122,92
6	BUGEDO	000401000VN92B0001GZ	GOMEZ DE CADIÑANOS SANTOS, FRANCISCO JAVIER	13302781H	CL. RAMON Y CAJAL, 11 02 C	MIRANDA DE EBRO	BURGOS	4563016	120,51
6	BUGEDO	000402400VN92B0001XZ	MARTINEZ ARGOTE BASTIDA, JOSE MARIA	13289627J	CL. CARLOS III, 7 07	MIRANDA DE EBRO	BURGOS	4563865	92,99
6	BUGEDO	000402400VN92B0001XZ	MARTINEZ ARGOTE BASTIDA, JOSE MARIA	13289627J	CL. CARLOS III, 7 07	MIRANDA DE EBRO	BURGOS	4563864	91,17
6	BUGEDO	000402500VN92B0001IZ	SANZ TUDANCA, FRANCISCO JAVIER	13293079E	CL. BENITO PEREZ GALDOS, 3	MIRANDA DE EBRO	BURGOS	4565717	125,43
6	BUGEDO	000402500VN92B0001IZ	SANZ TUDANCA, FRANCISCO JAVIER	13293079E	CL. BENITO PEREZ GALDOS, 3	MIRANDA DE EBRO	BURGOS	4565716	122,97
6	CONDADO DE TREVIÑO	000701300VN22G0001AR	ALUTIZ ALDEA, IGNACIO	16239037K	DS. CEMENTERIO (DORDONIZ), 12	COND. DE TREVIÑO	BURGOS	4561394	64,15
6	CONDADO DE TREVIÑO	000700800WN22G0001HR	ALVAREZ MORALES, FCO. JAVIER	16301142F	DS. CEMENTERIO (DORDONIZ), 8 SECTOR RD-1, PARC. 04	COND. DE TREVIÑO	BURGOS	4561421	64,12
6	CONDADO DE TREVIÑO	7693804WN1279S0001TO	CONSTRUCCIONES CONTRATAS Y CARPINTERIA METALIC.	E10226538	CL. GENERAL FRANCO, 55	CACERES	CACERES	4562149	162,72
6	CONDADO DE TREVIÑO	7693802WN1279S0001PO	CONSTRUCCIONES CONTRATAS Y CARPINTERIA METALIC.	E10226538	CL. GENERAL FRANCO, 55	CACERES	CACERES	4562148	162,72
6	CONDADO DE TREVIÑO	4493802WN2249S0002AP	CORLUJO PEREZ, OVIDIO	16243348N	CL. DATO, 33 00	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	4562322	92,44
6	CONDADO DE TREVIÑO	4493802WN2249S0002AP	CORLUJO PEREZ, OVIDIO	16243348N	CL. DATO, 33 00	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	4562321	96,17
6	CONDADO DE TREVIÑO	4493802WN2249S0002AP	CORLUJO PEREZ, OVIDIO	16243348N	CL. DATO, 33 00	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	4562320	94,29
6	CONDADO DE TREVIÑO	000701700WN22G0001QR	ECHAZARRA FRANCISCO, JAVIER	16599687R	CL. ANTONIO MACHADO, 35 04 IZ	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	4562516	64,17
6	CONDADO DE TREVIÑO	7322217WN1372S0001YP	EJECUCIONES Y PROMOCIONES MOLDON HERMANOS, S.L.	B01294206	AV. LOS HUETOS, 38 10 A	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	4562521	113,82
6	CONDADO DE TREVIÑO	7322216WN1372S0001BP	EJECUCIONES Y PROMOCIONES MOLDON HERMANOS, S.L.	B01294206	AV. LOS HUETOS, 38 10 A	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	4562522	115,57
6	CONDADO DE TREVIÑO	000701600WN22G0001GR	FERNANDEZ ARRIZABALAGA, MARIA MAR	18598786C	CL. SECTOR DR, 16 00	COND. DE TREVIÑO	BURGOS	4562618	65,48
6	CONDADO DE TREVIÑO	000701900WN22G0001LR	GARCIA GALLASTEGUI, JOSE (ELSA ALVAREZ G.)	16244998Y	CL. HERMINIO MEDINABEITIA, 20 01 CD	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	4562880	64,35
6	CONDADO DE TREVIÑO	000703000WN22G0001KR	GONZALEZ MOLERO, J. MANUEL	16267733V	DS. CEMENTERIO (DORDONIZ), 26	COND. DE TREVIÑO	BURGOS	4563128	82,79
6	CONDADO DE TREVIÑO	6325401WN2362N0001FP	LOPEZ DE AGUILETA IZAGA, FERNANDO	-16256558C	SD. PEDRO IGNACIO BARRUTIA, 2 08 C	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	4563567	34
6	CONDADO DE TREVIÑO	6325401WN2362N0001FP	LOPEZ DE AGUILETA IZAGA, FERNANDO	-16256558C	SD. PEDRO IGNACIO BARRUTIA, 2 08 C	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	4563566	33,33
6	CONDADO DE TREVIÑO	4493802WN2249S0004DS	MARTINEZ SAEZ DEL BURGO, DANIEL	16299806M	PZ. CONSTITUCION, 1 08 D	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	4563972	87,36
6	CONDADO DE TREVIÑO	4493802WN2249S0004DS	MARTINEZ SAEZ DEL BURGO, DANIEL	16299806M	PZ. CONSTITUCION, 1 08 D	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	4563971	83,97
6	CONDADO DE TREVIÑO	4493802WN2249S0004DS	MARTINEZ SAEZ DEL BURGO, DANIEL	16299806M	PZ. CONSTITUCION, 1 08 D	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	4563973	85,65
6	CONDADO DE TREVIÑO	000702100WN22G0001PR	PEREZ GARCIA, JOSEBA KOLDO	44681886Q	DS. CEMENTERIO (DORDONIZ), 17	COND. DE TREVIÑO	BURGOS	4564696	65,57
6	CONDADO DE TREVIÑO	000300800WN13A0001LO	PIE RASINES, MIGUEL ANGEL (Y M.ª LUISA)	13282827M	DS. DISEMINADO (BURGUETA), 28 Esc 1	COND. DE TREVIÑO	BURGOS	4564799	393,25
6	CONDADO DE TREVIÑO	000702800WN22G0001RR	RUIZ DE ALEGRIA GALPASORO, MIGUEL	16283686P	DS. CEMENTERIO (DORDONIZ), 24	COND. DE TREVIÑO	BURGOS	4565426	64,17
11	BARBADILLO DEL MERC.	0644612VM7504S0001AQ	MORAL SEBASTIAN, MARIA DEL PILAR	71252722X	CL. E. MARTINEZ DEL CAMPO, 20	BURGOS	BURGOS	4564169	49,24
11	HONTORIA DEL PINAR	6327111VM8362N0001YI	SASTRE ROMERO, BENITA	36956704M	CL. BERENGUER DE BARDAJÍ, 6-8	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4565724	94,93
11	HONTORIA DEL PINAR	6327111VM8362N0001YI	SASTRE ROMERO, BENITA	36956704M	CL. BERENGUER DE BARDAJÍ, 6-8	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4565723	96,83
11	HONTORIA DEL PINAR	6327111VM8362N0001YI	SASTRE ROMERO, BENITA	36956704M	CL. BERENGUER DE BARDAJÍ, 6-8	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4565722	93,07
11	HORTIGÜELA	4876108VM6547N0001KW	ENGASE, S.A.	A0907298A	CL. AUTONOMIA, 23	BILBAO	VIZCAYA	4562548	28,66
11	HORTIGÜELA	4775705VM6547N0001KW	ENGASE, S.A.	A0907298A	CL. AUTONOMIA, 23	BILBAO	VIZCAYA	4562547	47,63
11	HUERTA DE REY	1324146VM7312S0001XU	GAÑAN LOPEZ, JOSE LUIS	13122304E	CL. PALACIOS, 19	ARANDA DE DUERO	BURGOS	4562959	68,31
11	HUERTA DE REY	1324146VM7312S0001XU	GAÑAN LOPEZ, JOSE LUIS	13122304E	CL. PALACIOS, 19	ARANDA DE DUERO	BURGOS	4562958	66,97
11	SAN MILLAN DE LARA	000100100VM76C0002HJ	VARGA VARGA, AMELIA	15387165G	CL. TXPIN ENEA, 1 04 01	DONOSTIA	GUIPUZCOA	4565974	8,28
11	SAN MILLAN DE LARA	000100100VM76C0002HJ	VARGA VARGA, AMELIA	15387165G	CL. TXPIN ENEA, 1 04 01	DONOSTIA	GUIPUZCOA	4565972	7,96
11	SAN MILLAN DE LARA	000100100VM76C0002HJ	VARGA VARGA, AMELIA	15387165G	CL. TXPIN ENEA, 1 04 01	DONOSTIA	GUIPUZCOA	4565973	8,12
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0015AD	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562251	3,66
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0043UO	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562224	154,55
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0042YI	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562225	114,87
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0041TU	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562226	67,88
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0040RY	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562227	90,85
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0038TU	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562229	73,1
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0036ET	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562231	90,85
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0033YI	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562228	86,67
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0044IP	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562223	139,93
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0011UO	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562255	17,91
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0046PS	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562221	145,15
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0035WR	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562232	67,88
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0047AD	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562220	154,55
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0048FS	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562219	114,87
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0049DG	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562218	6,59

Z	INSTITUCION	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	N.I.F.	DIRECCION	MUNICIPIO	PROVINCIA	N.º RECIBO	IMPORTE
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0025KB	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562217	62,66
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0006TU	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562216	11,82
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0007YI	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562215	20,1
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0045OA	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562222	125,31
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0002QE	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562259	11,82
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0012IP	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562254	12,74
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0013OA	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562253	5,03
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0010YI	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562256	21,57
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0014PS	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562252	3,66
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0022GJ	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562245	63,7
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0016SF	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562250	3,66
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0017DG	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562249	3,2
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0018FH	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562248	4,57
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0009IP	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562257	13,31
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0037RY	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562230	86,67
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0027BE	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562233	67,88
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0008UO	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562258	27,34
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0024JL	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562243	71,01
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0029XQ	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562238	90,85
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0028ZM	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562239	67,88
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0027BX	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562240	63,7
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0026LZ	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562241	66,83
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0032XQ	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562235	86,67
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0003WR	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562260	13,43
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0023HK	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562244	75,19
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0021FH	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562246	17,63
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0020DG	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562247	25,47
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0005RY	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562262	11,02
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0004ET	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562261	13,43
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0033MW	CONSTRUCCIONES MARGEN IZQUIERDA, S.L.	B26228247	CL. NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA	HARO	LA RIOJA	4562234	90,85
14	MEDINA DE POMAR	9549603VN5594N0039ZE	ESTEFANIA FERNANDEZ, ARMANDO	14246990P	AV. SANTO DOMINGO DE GUZMAN, 14 Bl. F.1, Esc. D 00 E	MEDINA DE POMAR	BURGOS	4562586	14,32
14	MEDINA DE POMAR	9549603VN5594N0039ZE	ESTEFANIA FERNANDEZ, ARMANDO	14246990P	AV. SANTO DOMINGO DE GUZMAN, 14 Bl. F.1, Esc. D 00 E	MEDINA DE POMAR	BURGOS	4562584	5,94
14	MEDINA DE POMAR	0436601VN6503N0014OS	GARCIA ALVAREZ, MATIAS	13284167B	BO. SAN MARTIN DE ARTEAGA, 56 Esc. 4	ZAMUDIO	VIZCAYA	4562838	41,1
14	MEDINA DE POMAR	0436601VN6503N0014OS	GARCIA ALVAREZ, MATIAS	13284167B	BO. SAN MARTIN DE ARTEAGA, 56 Esc. 4	ZAMUDIO	VIZCAYA	4562837	46,63
14	MEDINA DE POMAR	0436601VN6503N0014OS	GARCIA ALVAREZ, MATIAS	13284167B	BO. SAN MARTIN DE ARTEAGA, 56 Esc. 4	ZAMUDIO	VIZCAYA	4562836	37,38
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0002QE	GARCIA SEGURA, JOSE JAVIER	20182459M	CL. ARCENTALES, 2 03 A	MEDINA DE POMAR	BURGOS	4562946	11,82
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0042YI	GARCIA SEGURA, JOSE JAVIER	20182459M	CL. ARCENTALES, 2 03 A	MEDINA DE POMAR	BURGOS	4562945	114,87
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0013OA	GONZALEZ ONTANO, LIDIA	13202055D	CL. LAIN CALVO, 16	MEDINA DE POMAR	BURGOS	4563134	5,03
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0041TU	GONZALEZ ONTANO, LIDIA	13202055D	CL. LAIN CALVO, 16	MEDINA DE POMAR	BURGOS	4563133	67,88
14	MEDINA DE POMAR	0330205VN6503S0002ZA	LOPEZ PARA ALONSO DE CELADA, ESPERANZA	13202519J	CL. ALAMEDA DE RECALDE, 76	BILBAO	VIZCAYA	4563613	111,79
14	MEDINA DE POMAR	0330205VN6503S0001BP	LOPEZ PARA ALONSO DE CELADA, ESPERANZA	13202519J	CL. ALAMEDA DE RECALDE, 76	BILBAO	VIZCAYA	4563614	176,61
14	MEDINA DE POMAR	0330205VN6503S0002ZA	LOPEZ PARA ALONSO DE CELADA, ESPERANZA	13202519J	CL. ALAMEDA DE RECALDE, 76	BILBAO	VIZCAYA	4563612	121,16
14	MEDINA DE POMAR	0330205VN6503S0003XS	LOPEZ PARA ALONSO DE CELADA, ESPERANZA	13202519J	CL. ALAMEDA DE RECALDE, 76	BILBAO	VIZCAYA	4563611	67,38
14	MEDINA DE POMAR	0330205VN6503S0003XS	LOPEZ PARA ALONSO DE CELADA, ESPERANZA	13202519J	CL. ALAMEDA DE RECALDE, 76	BILBAO	VIZCAYA	4563610	60,1
14	MEDINA DE POMAR	0330205VN6503S0002ZA	LOPEZ PARA ALONSO DE CELADA, ESPERANZA	13202519J	CL. ALAMEDA DE RECALDE, 76	BILBAO	VIZCAYA	4563609	135,82
14	MEDINA DE POMAR	0330205VN6503S0001BP	LOPEZ PARA ALONSO DE CELADA, ESPERANZA	13202519J	CL. ALAMEDA DE RECALDE, 76	BILBAO	VIZCAYA	4563608	197,98
14	MEDINA DE POMAR	0330205VN6503S0001BP	LOPEZ PARA ALONSO DE CELADA, ESPERANZA	13202519J	CL. ALAMEDA DE RECALDE, 76	BILBAO	VIZCAYA	4563607	162,95
14	MEDINA DE POMAR	0330205VN6503S0003XS	LOPEZ PARA ALONSO DE CELADA, ESPERANZA	13202519J	CL. ALAMEDA DE RECALDE, 76	BILBAO	VIZCAYA	4563615	55,46
14	MEDINA DE POMAR	0623304VN6503S0001JH	MARTINEZ DIEZ, FRANCISCO	13630608A	AV. GENERAL FRANCO, 49 Esc. E, 03 03	MEDINA DE POMAR	BURGOS	4563896	125,35
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0016SF	MONGE BALDAZO, MARIA ROSARIO	13202651F	CL. FUNDADOR VILLOTA, 3 Esc. E, 03 DR	MEDINA DE POMAR	BURGOS	4564147	3,66
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0028ZM	MONGE BALDAZO, MARIA ROSARIO	13202651F	CL. FUNDADOR VILLOTA, 3 Esc. E, 03 DR	MEDINA DE POMAR	BURGOS	4564146	67,88
14	MEDINA DE POMAR	9668513VN6596N0001MB	MUGA LOPEZ, ESTANISLAO DAVID	13247746E	CL. CHAVARRI, 79 Esc. 3 B	SESTAO	VIZCAYA	4564234	21,92
14	MEDINA DE POMAR	9668513VN6596N0001MB	MUGA LOPEZ, ESTANISLAO DAVID	13247746E	CL. CHAVARRI, 79 Esc. 3 B	SESTAO	VIZCAYA	4564235	24,58
14	MEDINA DE POMAR	0440214VN6504S0001OR	NIÑO ARECHEDERRA, CLAUDIO	14711538W	CL. ALGORTA, 8 01 C	MEDINA DE POMAR	BURGOS	4564293	39,45
14	MEDINA DE POMAR	0440214VN6504S0001OR	NIÑO ARECHEDERRA, CLAUDIO	14711538W	CL. ALGORTA, 8 01 C	MEDINA DE POMAR	BURGOS	4564292	38,68
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0005RY	SECO SACRISTAN, ESTEBAN (Y ESPOSA)	14243249Q	CL. DALI, 5 00	MEDINA DE POMAR	BURGOS	4565742	11,02
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0045OA	SECO SACRISTAN, ESTEBAN (Y ESPOSA)	14243249Q	CL. DALI, 5 00	MEDINA DE POMAR	BURGOS	4565741	125,31
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0014PS	SOBRADO DIEZ, AGUSTIN (Y ESPOSA)	13132287T	CL. ARCENTALES, 2 02 C	MEDINA DE POMAR	BURGOS	4565776	3,66
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0037RY	SOBRADO DIEZ, AGUSTIN (Y ESPOSA)	13132287T	CL. ARCENTALES, 2 02 C	MEDINA DE POMAR	BURGOS	4565775	86,67
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0018FH	TORRE DIEZ, RAMON	71340504R	CL. DALI, 1 00	MEDINA DE POMAR	BURGOS	4565850	4,57
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0036ET	TORRE DIEZ, RAMON	71340504R	CL. DALI, 1 00	MEDINA DE POMAR	BURGOS	4565849	90,85
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0029XQ	VALLE VEGA, ESPERANZA	14699198J	CL. DALI, 9 00	MEDINA DE POMAR	BURGOS	4565952	90,85
14	MEDINA DE POMAR	0637102VN6503N0009IP	VALLE VEGA, ESPERANZA	14699198J	CL. DALI, 9 00	MEDINA DE POMAR	BURGOS	4565953	13,31
14	MEDINA DE POMAR	0435801VN6503N0002EE	ZAMORA BUSTAMANTE, ELEUTERIO	13201491C	CL. SANTA ANA, 12 02 IZ	GETXO	VIZCAYA	4566106	82,19
14	MEDINA DE POMAR	0435801VN6503N0001WW	ZAMORA BUSTAMANTE, ELEUTERIO	13201491C	CL. SANTA ANA (AREETA), 12 02 IZ	GETXO	VIZCAYA	4566108	300,24
14	MEDINA DE POMAR	0435801VN6503N0003RR	ZAMORA BUSTAMANTE, ELEUTERIO	13201491C	CL. SANTA ANA, 12 02 IZ	GETXO	VIZCAYA	4566105	87,08
14	MDAD. DE CUESTA URRIA	6852602VN6465N0001SO	FERNANDEZ GOMEZ, BLANCA (Y HERMANOS)	13244405O	CL. REAL (VILLAVEDEO), 19	MDAD. DE CUESTA URRIA	BURGOS	4562665	28,32

Z	INSTITUCION	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	N.I.F.	DIRECCION	MUNICIPIO	PROVINCIA	Nº RECIBO	IMPORTE
14	MDAD. DE MONTUJA	8637715VN5683N0001AR	MARTINEZ VILLAMOR, JOSE	13226644B	CL. SIERRA (BARANDA), 3	MDAD. DE MONTUJA	BURGOS	4563992	56,85
14	MDAD. DE MONTUJA	8637715VN5683N0001AR	MARTINEZ VILLAMOR, JOSE	13226644B	CL. SIERRA (BARANDA), 3	MDAD. DE MONTUJA	BURGOS	4563991	55,74
14	MDAD. DE MONTUJA	8637715VN5683N0001AR	MARTINEZ VILLAMOR, JOSE	13226644B	CL. SIERRA (BARANDA), 3	MDAD. DE MONTUJA	BURGOS	4563993	57,99
14	MDAD. DE VALDIVIELSO	7022701VN5472S0001WR	FERNANDEZ ARCE, MARIA AMPARO	38224189Y	PB. ARROYO DE VALDIVIELSO, 66	MERINDAD DE VALDIVIELSO	BURGOS	4562616	36,51
14	MDAD. DE VALDIVIELSO	7022701VN5472S0001WR	FERNANDEZ ARCE, MARIA AMPARO	38224189Y	PB. ARROYO DE VALDIVIELSO, 66	MERINDAD DE VALDIVIELSO	BURGOS	4562617	37,24
14	VALLE DE LOSA	3180901VN8538S0001SH	DE BLAS SALAS, CECILIO ANTONIO	14574281D	CL. CRRT. LARRASKITU, 83 C	BILBAO	VIZCAYA	4562355	18,16
14	VALLE DE LOSA	3180901VN8538S0001SH	DE BLAS SALAS, CECILIO ANTONIO	14574281D	CL. CRRT. LARRASKITU, 83 C	BILBAO	VIZCAYA	4562356	18,52
14	VALLE DE LOSA	3679104VN8537N0001MF	DIEZ EGUSQUIZA, MANUEL	14550592X	CL. SABINO ARANA, 90 02 CN	BILBAO	VIZCAYA	4562462	18,41
14	VALLE DE LOSA	9209408VN7669N0001TU	EZCURRA GUIASOLA, AMAYA	14960673R	CL. IRUNLARREA, Esc. 4	IRUÑA / PAMPLONA	NAVARRA	4562595	10,79
14	VALLE DE LOSA	3279502VN8538S0001UH	RIO GARCIA, LUIS IGNACIO	30582096P	CL. CATALUNYA, 20 02 CN	BASAUURI	VIZCAYA	4565294	42,77
14	VALLE DE LOSA	3281304VN8538S0001SH	TORRE FERNANDEZ, MARIA LUISA	14224005T	CL. GRAN VIA, 22 05 DR	BILBAO	VIZCAYA	4565852	17,35
14	VALLE DE LOSA	3281304VN8538S0001SH	TORRE FERNANDEZ, MARIA LUISA	14224005T	CL. GRAN VIA, 22 05 DR	BILBAO	VIZCAYA	4565855	18,06
14	VALLE DE LOSA	3281304VN8538S0001SH	TORRE FERNANDEZ, MARIA LUISA	14224005T	CL. GRAN VIA, 22 05 DR	BILBAO	VIZCAYA	4565856	17,7
14	VALLE DE MENA	8234306VN7783N0001RP	BARBARA CHAVARRI, VIVIANA (Y FELISA CHAVARRI UD)	22720306D	CL. ARRANDI, 28 02	BARAKALDO	VIZCAYA	4561741	51,4
14	VALLE DE MENA	8234306VN7783N0001RP	BARBARA CHAVARRI, VIVIANA (Y FELISA CHAVARRI UD)	22720306D	CL. ARRANDI, 28 02	BARAKALDO	VIZCAYA	4561740	50,39
14	VALLE DE MENA	6517419VN7761N0001HF	FERNANDEZ SAAVEDRA, ALFREDO (Y ESPOSA)	33822975A	CL. MIGUEL CERV. (VILLASANA), 12 B	VALLE DE MENA	BURGOS	4562707	29,27
14	VALLE DE MENA	6517419VN7761N0001HF	FERNANDEZ SAAVEDRA, ALFREDO (Y ESPOSA)	33822975A	CL. MIGUEL CERV. (VILLASANA), 12 B	VALLE DE MENA	BURGOS	4562708	29,85
14	VALLE DE MENA	6518502VN7761N0001DF	FINTENSON, S.L.	B48968846	CL. VILLA DE PLENCIA, 28	GETXO	VIZCAYA	4562738	29,09
14	VALLE DE MENA	6518502VN7761N0001FF	FINTENSON, S.L.	B48968846	CL. VILLA DE PLENCIA, 28	GETXO	VIZCAYA	4562737	26,85
14	VALLE DE MENA	6518502VN7761N0001FF	FINTENSON, S.L.	B48968846	CL. VILLA DE PLENCIA, 28	GETXO	VIZCAYA	4562736	27,39
14	VALLE DE MENA	6518502VN7761N0001DF	FINTENSON, S.L.	B48968846	CL. VILLA DE PLENCIA, 28	GETXO	VIZCAYA	4562739	28,52
14	VALLE DE MENA	7198103VN6779N0001PR	FRAILE GONZALEZ, JOSE IGNACIO	14912762E	CL. BEURKO, 35 Esc. 1 D	BARAKALDO	VIZCAYA	4562755	255,85
14	VALLE DE MENA	7198103VN6779N0001PR	FRAILE GONZALEZ, JOSE IGNACIO	14912762E	CL. BEURKO, 35 Esc. 1 D	BARAKALDO	VIZCAYA	4562756	260,96
14	VALLE DE MENA	7198103VN6779N0001PR	FRAILE GONZALEZ, JOSE IGNACIO	14912762E	CL. BEURKO, 35 Esc. 1 D	BARAKALDO	VIZCAYA	4562754	250,82
14	VALLE DE MENA	7219907VN7771N0015DY	LOPEZ LOPEZ, ROSARIO	13157346N	CL. LEAL (VILLASANA), BI. B, 03 C	VALLE DE MENA	BURGOS	4563593	69,42
14	VALLE DE MENA	7219907VN7771N0015DY	LOPEZ LOPEZ, ROSARIO	13157346N	CL. LEAL (VILLASANA), BI. B, 03 C	VALLE DE MENA	BURGOS	4563592	68,06
14	VALLE DE MENA	7219908VN7771N0015XY	NAVA REY, SERAFIN	14594748Y	CL. LEAL (VILLASANA), Esc. E, 03 C BI. A	VALLE DE MENA	BURGOS	4564253	75,95
14	VALLE DE MENA	7219908VN7771N0015XY	NAVA REY, SERAFIN	14594748Y	CL. LEAL (VILLASANA), Esc. E, 03 C BI. A	VALLE DE MENA	BURGOS	4564252	74,46
14	VALLE DE MENA	7219907VN7771N0003RB	PRADO ORTIZ, JAVIER	14835745D	CL. LEAL (VILLASANA), BI. B, 02 B	VALLE DE MENA	BURGOS	4564839	6,73
14	VALLE DE MENA	7219907VN7771N0001OW	PRADO ORTIZ, JAVIER	14835745D	CL. LEAL (VILLASANA), BI. B, 02 B	VALLE DE MENA	BURGOS	4564843	52,85
14	VALLE DE MENA	7219907VN7771N0003RB	PRADO ORTIZ, JAVIER	14835745D	CL. LEAL (VILLASANA), BI. B, 02 B	VALLE DE MENA	BURGOS	4564845	6,87
14	VALLE DE MENA	7219907VN7771N0001OW	PRADO ORTIZ, JAVIER	14835745D	CL. LEAL (VILLASANA), BI. B, 02 B	VALLE DE MENA	BURGOS	4564846	53,91
14	VALLE DE MENA	6516413VN7761N0001EF	RUIGOMEZ GARCIA, LEONOR	*00067965	TR. ROTONDA (VILLASANA), 1 A	VALLE DE MENA	BURGOS	4565412	27,5
14	VALLE DE MENA	6516414VN7761N0001SF	RUIGOMEZ GARCIA, LEONOR	*00067965	TR. ROTONDA (VILLASANA), 1 A	VALLE DE MENA	BURGOS	4565409	23,92
14	VALLE DE MENA	6516414VN7761N0001SF	RUIGOMEZ GARCIA, LEONOR	*00067965	TR. ROTONDA (VILLASANA), 1 A	VALLE DE MENA	BURGOS	4565410	24,39
14	VALLE DE MENA	6516413VN7761N0001EF	RUIGOMEZ GARCIA, LEONOR	*00067965	TR. ROTONDA (VILLASANA), 1 A	VALLE DE MENA	BURGOS	4565413	26,96
14	VALLE DE MENA	6516414VN7761N0001SF	RUIGOMEZ GARCIA, LEONOR	*00067965	TR. ROTONDA (VILLASANA), 1 A	VALLE DE MENA	BURGOS	4565415	24,88
14	VALLE DE MENA	6516413VN7761N0001EF	RUIGOMEZ GARCIA, LEONOR	*00067965	TR. ROTONDA (VILLASANA), 1 A	VALLE DE MENA	BURGOS	4565417	26,43
14	VALLE DE MENA	7219907VN7771N0014ST	SAINZ MAZA CASTRESANA, VIDAL	13229951Y	CL. LEAL (VILLASANA), BI. B, 02 C	VALLE DE MENA	BURGOS	4565507	69,42
14	VALLE DE MENA	7219907VN7771N0014ST	SAINZ MAZA CASTRESANA, VIDAL	13229951Y	CL. LEAL (VILLASANA), BI. B, 02 C	VALLE DE MENA	BURGOS	4565506	68,06
14	VALLE DE MENA	6517418VN7761N0001UF	SAMPEDRO ARMENTAL, JUAN JOSE	33202489B	CL. ESTRADA DE ZOMILLO, 7	SANTURTZI	VIZCAYA	4565592	29,27
14	VALLE DE MENA	6517418VN7761N0001UF	SAMPEDRO ARMENTAL, JUAN JOSE	33202489B	CL. ESTRADA DE ZOMILLO, 7	SANTURTZI	VIZCAYA	4565590	29,85
14	VALLE DE MENA	6517417VN7761N0001ZF	SAMPEDRO ARMENTAL, JUAN JOSE	33202489B	CL. ESTRADA DE ZOMILLO, 7	SANTURTZI	VIZCAYA	4565591	33,36
14	VALLE DE MENA	6517417VN7761N0001ZF	SAMPEDRO ARMENTAL, JUAN JOSE	33202489B	CL. ESTRADA DE ZOMILLO, 7	SANTURTZI	VIZCAYA	4565589	32,36
14	VALLE DE MENA	7219907VN7771N0007IQ	ZATON AVELLANEDA, LUIS	14562056C	CL. LEAL (VILLASANA), BI. B, 01 A	VALLE DE MENA	BURGOS	4566127	81,26
14	VALLE DE MENA	7219907VN7771N0006UM	ZATON AVELLANEDA, LUIS	14562056C	CL. LEAL (VILLASANA), BI. B, 01 A	VALLE DE MENA	BURGOS	4566126	11,61
14	VALLE DE MENA	7219907VN7771N0006UM	ZATON AVELLANEDA, LUIS	14562056C	CL. LEAL (VILLASANA), BI. B, 01 A	VALLE DE MENA	BURGOS	4566123	11,38
14	VILLARCAYO	4100704VN5640S0024AI	BUENO DIEZ, MIGUEL ANGEL	51367543X	CL. BRAILLE, 3 03 B	MADRID	MADRID	4561931	76,96
14	VILLARCAYO	4100704VN5640S0024AI	BUENO DIEZ, MIGUEL ANGEL	51367543X	CL. BRAILLE, 3 03 B	MADRID	MADRID	4561930	56,03
14	VILLARCAYO	4100704VN5640S0024AI	BUENO DIEZ, MIGUEL ANGEL	51367543X	CL. BRAILLE, 3 03 B	MADRID	MADRID	4561932	62,36
14	VILLARCAYO	4100704VN5640S0039WX	GONZALEZ MARTINEZ, JAVIER	14690889F	CL. GANGUEN, 2 07 C	VILLARCAYO DE MER. CAST. VIEJA	BURGOS	4563121	62,36
14	VILLARCAYO	4100704VN5640S0039WX	GONZALEZ MARTINEZ, JAVIER	14690889F	CL. GANGUEN, 2 07 C	VILLARCAYO DE MER. CAST. VIEJA	BURGOS	4563119	56,03
14	VILLARCAYO	4100704VN5640S0039WX	GONZALEZ MARTINEZ, JAVIER	14690889F	CL. GANGUEN, 2 07 C	VILLARCAYO DE MER. CAST. VIEJA	BURGOS	4563120	76,96
14	VILLARCAYO	1345928VN5514N0001ZA	ORTIZ FRANCO, TEOFILO	*00057502	BO. SAN LORENZO (CIGÜENZA), 45	VILLARCAYO DE MER. CAST. VIEJA	BURGOS	4564406	5,09
14	VILLARCAYO	1345928VN5514N0001ZA	ORTIZ FRANCO, TEOFILO	*00057502	BO. SAN LORENZO (CIGÜENZA), 45	VILLARCAYO DE MER. CAST. VIEJA	BURGOS	4564407	36,94
14	VILLARCAYO	1345928VN5514N0001ZA	ORTIZ FRANCO, TEOFILO	*00057502	BO. SAN LORENZO (CIGÜENZA), 45	VILLARCAYO DE MER. CAST. VIEJA	BURGOS	4564408	29,93
14	VILLARCAYO	4100704VN5640S0015TW	SANTAMARIA VICARIO, JOSE LUIS	14876337Y	CL. CELESTINO M. DEL ARENAL, 3	BILBAO	VIZCAYA	4565686	4,72
14	VILLARCAYO	4100704VN5640S0016YE	SANTAMARIA VICARIO, JOSE LUIS	14876337Y	CL. CELESTINO M. DEL ARENAL, 3	BILBAO	VIZCAYA	4565688	5,57
14	VILLARCAYO	4100704VN5640S0016YE	SANTAMARIA VICARIO, JOSE LUIS	14876337Y	CL. CELESTINO M. DEL ARENAL, 3	BILBAO	VIZCAYA	4565689	6,87
14	VILLARCAYO	4100704VN5640S0015TW	SANTAMARIA VICARIO, JOSE LUIS	14876337Y	CL. CELESTINO M. DEL ARENAL, 3	BILBAO	VIZCAYA	4565691	5,25
14	VILLARCAYO	4100704VN5640S0015TW	SANTAMARIA VICARIO, JOSE LUIS	14876337Y	CL. CELESTINO M. DEL ARENAL, 3	BILBAO	VIZCAYA	4565687	6,48
14	VILLARCAYO	4100704VN5640S0016YE	SANTAMARIA VICARIO, JOSE LUIS	14876337Y	CL. CELESTINO M. DEL ARENAL, 3	BILBAO	VIZCAYA	4565690	5

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

5016K.

Número de identificación único: 09059 1 0101279/2003.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria 1230/2003-2.

Sobre: Artículo 131 Ley Hipotecaria.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: Doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra: Don Luis Borja Alonso.

Don Carlos Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1230/2003 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Luis Borja Alonso, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. —

Casa en la calle de los Arroyos núm. 38, consta de planta baja y alta y patio. Mide la casa unos cincuenta y seis metros cuadrados, y el patio unos veinte metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha entrando, Felisa Pardo Martín; izquierda, Martín Presa Juárez; fondo, cementerio viejo; y frente calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Melgar de Farnamental, tomo 1.561, libro 121, folio 193, finca 20.968-1.^a.

Se encuentra libre de arrendamientos. Se fija el precio de tasación a efectos de subasta en 47.663,87 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avenida de la Isla, 10, el día 16 de marzo a las 10 horas.

Condiciones de la subasta. —

1. — Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.^º — Identificarse de forma suficiente.

2.^º — Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.^º — Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA cuenta n.º 1064, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. — Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5. — La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. — Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Burgos, a 6 de febrero de 2004. — El Secretario Judicial, Carlos Gutiérrez Lucas.

200401080/1082. — 120,00

Juzgado de Primera Instancia número cinco

5016K.

N.I.G.: 09059 1 0500998/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 907/2003 J.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: Doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra: Don José Luis Fernández García.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 907/2003 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Luis Fernández García, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. —

Vivienda sita en Burgos, avenida de los Reyes Católicos, n.º 8, n.º 43, vivienda tipo «B», mano izquierda de la octava planta, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Burgos, finca n.º 7.238. Su valoración a efectos de subasta es de doscientos veintidós mil ciento noventa y cuatro euros con cincuenta y dos céntimos (221.194,52 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle San Juan, 2 planta baja, el día 16 de abril de 2004, a las 10,00 horas.

Condiciones de la subasta. —

1. — Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.^º — Identificarse de forma suficiente.

2.^º — Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.^º — Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad B.B.V.A., cuenta n.º 1074, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. — Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5. — La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. — Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error, se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Burgos, a 30 de enero de 2004. — La Secretario Judicial, María Teresa de Benito Martínez.

200401049/1042. — 126,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia número uno

40310.

N.I.G.: 09056 1 0100469/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 164/2003.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: Doña María Pilar Rebolleda Sáez, don Miguel Rebolleda Sáez y doña María Esther Rebolleda Sáez.

Procurador: Don Teodoro Moreno Gutiérrez.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 164/2003, a instancia de doña María Pilar Rebolleda Sáez, don Miguel Rebolleda Sáez y doña María Esther Rebolleda Sáez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

a) Una casa sita en la plaza del Mercado, n.º 19, mide doscientos veintiséis metros cuadrados. Consta de planta baja, un piso y desván, con otra puerta para el servicio del corral que está inmediato y tiene el n.º 17. Linda derecha entrando, calle de la Guadaña; izquierda, Federico Fernández; espalda, herederos de Miguel Rebolleda; y frente, plaza del Mercado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, finca número 3.066, tomo 1.047 general del archivo, libro 26 del Ayuntamiento de Oña, folio 57.

b) Una casa en ruinas, en plaza del Mercado señalada con el número 10, mide 48 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, herederos de Miguel Rebolleda; izquierda, Félix Martínez; espalda, herederos de Basilia Zúñiga; y frente, plaza del Mercado.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a doña Manuela García de Lomana y Alonso de Armiño, doña María de los Dolores Olaechea Orive, doña Tomasa Arce Olaechea y doña Cándida Arce Olaechea, cuyos domicilios se desconocen, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 19 de diciembre de 2003. — El Secretario (ilegible).

200400513/836. — 76,00

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número uno

55900.

Número de identificación único: 09903 1 0101027/1999.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 273/2001.

Sobre: Ejecución de títulos judiciales.

De: Petróleos Ojo Guareña, S.L.

Procurador: Don Antonio Infante Otamendi.

Contra: Don Juan José Angulo Melón.

Doña Dolores Gutiérrez Rebolleda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 273/2001 que se sigue en este Juzgado a instancia de Petróleos Ojo Guareña, S.L., representado por el Procurador don Antonio Infante Otamendi contra don Juan José Angulo Melón, en reclamación de 995,23 euros de tasación de costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días el bien que, con su valoración a estos efectos, se detalla a continuación:

- Finca urbana en la calle San Alberto, n.º 21 (Sopeñano) Valle de Mena.

Referencia Catastral: 3096617 VN7639N 0001/YK.

Valoración: 75.126,51 euros (12.500.000 ptas.).

Superficie: 242,00 m.2.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de marzo de 2004, a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en planta primera del edificio de Juzgados, sito en trasera del Ayuntamiento.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670, en relación con el artículo 657 de la L.E. Civil.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

El edicto con todas las condiciones de la subasta está expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, donde puede ser consultado.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 21 de enero de 2004. — La Secretario, Dolores Gutiérrez Rebolleda.

200400591/1116. — 66,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0301022/2003.

07410.

N.º autos: Demanda 1002/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Miroslav Georgiev Chilov.

Demandado: Reformas y Servicios Alial, S.L.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Miroslav Georgiev Chilov contra Reformas y Servicios Alial, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 1002/2003, se ha acordado citar a Reformas y Servicios Alial, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo de 2004, a las 9,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Parque Europa, número 12 bajo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Reformas y Servicios Alial, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 4 de febrero de 2004. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200401016/1047. — 40,00

N.I.G.: 09059 4 0301024/2003.

07410.

N.º autos: Demanda 1003/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Almudena Moral Velasco.

Demandados: Centro Policlínico Integral, S.A., Calzadas Policlínico Integral, S.C. y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Almudena Moral Velasco contra Centro Policlínico Integral, S.A., Calzadas Policlínico Integral, S.C. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1003/2003, se ha acordado citar a Centro Policlínico Integral, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 2004 a las 10,20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Parque Europa, n.º 12 bajo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Centro Policlínico Integral, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 9 de febrero de 2004. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200401075/1086. — 74,00

N.I.G.: 09059 4 0300015/2003.

01000.

N.º autos: Demanda 11/2003.

N.º ejecución: 33/2003.

Materia: Despido.

Demandados: Construcciones y Reformas Miper, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 33/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco Javier Diego García, contra la empresa Construcciones y Reformas Miper, S.L., se ha dictado resolución en el día de hoy cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Construcciones y Reformas Miper, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 13.098,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y tablón de anuncios de este Juzgado, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.ª, para su conformidad. — Conforme, el Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Miper, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 14 de enero de 2004. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200400337/346. — 86,00

N.I.G.: 09059 4 0300961/2003.

01000.

N.º autos: Demanda 941/2003.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcciones y Reformas Euro Cristina 2003, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 941/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Diego Manuel Pilco contra la empresa Construcciones y Reformas Euro Cristina 2003, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia con encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 12 de enero de 2004.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante don Diego Manuel Pilco, que comparece asistido por el Abogado don Javier González Villanueva y de otra como demandados Construcciones y Reformas Euro Cristina 2003, S.L., que no comparece, constando su citación en legal forma y Fogasa, que lo hace representada por el Letrado don Rafael Santamaría Vicario.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Diego Manuel Pilco contra la empresa Construcciones y Reformas Euro Cristina 2003, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 1.152,62 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 del E.T.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Euro Cristina 2003, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. — En Burgos, a 13 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200400339/347. — 94,00

N.I.G.: 09059 4 0301023/2003.

07410.

N.º autos: Demanda 1005/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Begoña Arroyo Barco.

Demandado: Centro Policlínico Integral, S.A.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Begoña Arroyo Barco contra Centro Policlínico Integral, S.A., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1005/2003 se ha acordado citar a Centro Policlínico Integral, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 2004 a las 10,26 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Parque Europa, n.º 12 bajo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Centro Policlínico Integral, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 6 de febrero de 2004. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200401119/1118. — 64,00

N.I.G.: 09059 4 0300104/2004.

07410.

N.º autos: Demanda 98/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Don Patricio Villán Camarero.

Demandado: Transportes Esgala, S.L.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Patricio Villán Camarero contra Transportes Esgala, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 98/2004 se ha acordado citar a Transportes Esgala, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 2004, a las 10,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Parque Europa, n.º 12 bajo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Transportes Esgala, S.L., doña María Pilar Lavín Iglesias, don Angel Lavín Castro y doña Benita Iglesias López, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 9 de febrero de 2004. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200401141/1147. — 72,00

N.I.G.: 09059 4 0300017/2004.

07410.

N.º autos: Demanda 18/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Félix Fuente Rodríguez.

Demandado: Trento Muebles de Cocina, S.L.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Félix Fuente Rodríguez contra Trento Muebles de Cocina, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 18/2004 se ha acordado citar a Trento Muebles de Cocina, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo de 2004, a las 10,05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Parque Europa, n.º 12 bajo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Trento Muebles de Cocina, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 11 de febrero de 2004. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200401142/1148. — 72,00

N.I.G.: 09059 4 0300096/2004.

07410.

N.º autos: Demanda 93/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Francisco Javier Polo González.

Demandados: Construcciones y O. Alvear, S.L. y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Javier Polo González contra Construcciones y O. Alvear, S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 93/2004 se ha acordado citar a Construcciones y O. Alvear, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo de 2004 a las 9,40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Parque Europa, número 12 bajo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones y O. Alvear, S.L. y a su representación legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 10 de febrero de 2004. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200401144/1185. — 72,00

N.I.G.: 09059 4 0300020/2004.
07410.

N.º autos: Demanda 19/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Silvia Sendero Rilova.

Demandados: Trento Muebles de Cocina, S.L. y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Silvia Sendero Rilova contra Trento Muebles de Cocina, S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 19/2004, se ha acordado citar a Trento Muebles de Cocina, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo de 2004 a las 10,10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Parque Europa, número 12 bajo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Trento Muebles de Cocina, S.L. y a su representación legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 11 de febrero de 2004. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200401145/1186. — 68,00

N.I.G.: 09059 4 0300019/2004.
07410.

N.º autos: Demanda 17/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Félix Fuente Rodríguez.

Demandados: Trento Muebles de Cocina, S.L. y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Félix Fuente Rodríguez contra Trento Muebles de Cocina, S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 17/2004 se ha acordado citar a Trento Muebles de Cocina, S.L. y a su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo de 2004 a las 10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Parque Europa, número 12 bajo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Trento Muebles de Cocina, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 11 de febrero de 2004. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200401147/1187. — 74,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Martínez García, Fernando, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Paseo de la Isla, 11 - 4.ª, se procedió con fecha 21 de enero de 2004, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 21 de enero de 2004. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con N.I.F. n.º 13073093-P, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. apremio	Periodo	Régimen
09 03 010902445	01 2003/01 2003	0521
09 03 011518696	02 2003/02 2003	0521
09 03 011700976	03 2003/03 2003	0521
09 03 011893764	04 2003/04 2003	0521
09 03 012047651	05 2003/05 2003	0521
Importe del principal	1.048,10 euros.	
Recargos de apremio . . .	366,85 euros.	
Costas devengadas	0,00 euros.	
Costas presupuestas	600,00 euros.	
Total débitos	2.014,95 euros.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efec-

tos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada. —

Deudor: Martínez García, Fernando.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en Avenida Juan Carlos I, n.º 1 en Villarcayo; Tipo vía: Avenida; Nombre vía: Juan Carlos I. N.º vía: 1. Piso: 1.º. Puerta: A. Código Postal: 09550.

Datos registro. — Número registro: VI; número tomo: 2.101; número libro: 72; número folio: 88; número finca: 11.349.

Descripción ampliada. — Urbana: Vivienda en Avenida Juan Carlos I, n.º 1 - 1.º A. Urbanización: «Parque Real» en Villarcayo. Tiene una superficie construida de 146,53 m.² y útil de 120,05 m.². Tiene dos terrazas: una a la Avenida Juan Carlos I y otra al interior de la urbanización. Cuota: 18,54%.

Tiene como anejos inseparables el garaje y trastero n.º 46, situados en la planta de semisótano formando un conjunto.

Burgos, a 21 de enero de 2004. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200400660/686. — 270,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA NUMERO 02
DE MIRANDA DE EBRO

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor López García, Alejandro, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Duque de Frías, 8 (Briviesca), se procedió con fecha 18 de diciembre de 2003, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Miranda de Ebro, a 23 de enero de 2004. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con N.I.F. n.º 13164504-V, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. apremio	Periodo	Régimen
09 03 010153020	04 2002/05 2002	0111
09 03 011956433	07 2002/07 2002	0521
09 03 010077945	08 2002/08 2002	0521
09 03 010224960	09 2002/09 2002	0521
09 03 010393395	10 2002/10 2002	0521
09 03 010550619	11 2002/11 2002	0521
09 03 010829188	12 2002/12 2002	0521
09 03 010931848	01 2003/01 2003	0521
09 03 011545069	02 2003/02 2003	0521

Importe del principal 2.979,65 euros.

Recargos de apremio ... 919,57 euros.

Costas devengadas 92,19 euros.

Costas presupuestas 1.000,00 euros.

Total débitos 4.991,41 euros.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de

Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada. —

Deudor: López García, Alejandro.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Urbana; tipo vía: Plaza; nombre vía: Santa Casilda, N.º vía: 6, Piso: 3.º, Puerta: B. Código postal: 09240.

Datos registro. — Número tomo: 1.885, número libro: 0148, número folio: 0087, número finca: 18.925.

Descripción ampliada. — Vivienda en plaza de Santa Casilda número 6, planta 3.ª, puerta B de Briviesca. Mide en planta tercera (B1) 65,11 m.² de superficie construida y 51,16 m.² de superficie útil y en la planta de entrecubiertas (B2) 49,40 m.² de superficie construida y 31,49 m.² de superficie útil. Linderos: derecha, Juan José y María Cruz Sainz Santaolalla y Guadalupe Santaolalla Munguira; izquierda, edificio en régimen de propiedad horizontal, sito en calle Medina, perteneciente a diversos propietarios; fondo, Juan José y María Cruz Sainz Santaolalla y Guadalupe Santaolalla Munguira; y de frente, plaza de Santa Casilda.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca.

Miranda de Ebro, a 18 de diciembre de 2003. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200400682/715. — 254,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Alava.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Iglesias Colón, Isabel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Urbanización Ibaialde, 46, se procedió con fecha 14 de noviembre de 2003, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere a la deudora para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse la interesada, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Vitoria, a 9 de enero de 2004. — La Recaudadora Ejecutiva, Amaia Palacios Ruiz de Aguirre.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra la deudora de referencia, con N.I.F. n.º 15955653-R, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
01 02 010307351	10 2001/10 2001	0521
01 02 010489631	11 2001/11 2001	0521
01 02 010646245	12 2001/12 2001	0521
01 02 010981196	01 2002/02 2002	0521
01 02 011230366	03 2002/03 2002	0521
01 02 011426992	04 2002/04 2002	0521
01 02 011774172	05 2002/06 2002	0521
Importe del principal	1.690,54 euros.	
Recargos de apremio . . .	367,56 euros.	
Costas devengadas	128,77 euros.	
Costas presupuestas	1.000,00 euros.	
Total débitos	3.186,87 euros.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítense certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada. —

Deudora: Iglesias Colón, Isabel.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda (mitad indivisa). Tipo vía: Avenida. Nombre vía: De la Estación. N.º vía: 24. Piso: 3.º. Puerta: Izd. Código Postal: 26350. Código Municipio: 26046.

Datos registro. — Número registro: 2; número tomo: 1.078, número libro: 83, número folio: 187, número finca: 6.766.

Vitoria, a 14 de noviembre de 2003. — La Recaudadora Ejecutiva, Amaia Palacios Ruiz de Aguirre.

200400663/689. — 170,00

MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Secretaría Delegada de Avila

Asunto: Se notifica fallo.

Número de referencia: 05/00366/2002 y acumulada la 5/367/02.

Concepto: Renta personas físicas.

En la reclamación n.º 05/00366/2002 y acumulada la 5/367/02 por el concepto de renta personas físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Oviedo Perrino, María Teresa, se ha dictado en 23/12/2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice: En su virtud, esta Sala en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia acuerda declarar inadmisibles las reclamaciones por falta de legitimación para recurrir.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tri-

bunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Avila, a 26 de enero de 2004. — La Secretaria Delegada, María José Gómez García.

200400684/714. — 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Miguel Ortiz Alcalde como Alcalde del Ayuntamiento de Covarrubias, con domicilio en calle Doña Urraca, 1 de Covarrubias (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de limpieza en el cauce del río Arlanza (limpieza del cauce), a su paso por el casco urbano de Covarrubias (Burgos).

Información pública. —

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

El Soto. —

Zona de actuación: Cauce del río Arlanza.

Superficie aproximada de actuación: 300 m. lineales.

Objetivo de la acción propuesta: Limpieza de malezas y todo tipo de arbustos que no sean autóctonos.

La Solana. —

Zona de actuación: Cauce del río Arlanza.

Superficie aproximada de actuación: 50 m. lineales.

Actuación: Limpieza de malezas y todo tipo de arbustos que no sean autóctonos.

El Puente. —

Zona de actuación: Cauce del río Arlanza.

Superficie aproximada de actuación: 200 m. lineales en ambos lados del cauce.

Actuación: Limpieza de malezas y todo tipo de arbustos que no sean autóctonos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Covarrubias (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 de Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 18049/03 BU).

Valladolid, 13 de enero de 2004. — El Secretario General, Ricardo Rodríguez Montejo.

200400586/756. — 54,00

Don Julio Pérez Gómez, con domicilio en 09198 San Millán de Juarros (Burgos), solicita autorización para la realización de obras de limpieza del cauce del río Mozoncillo a su paso por la localidad de San Millán de Juarros, término municipal de Ibeas de Juarros.

Información pública. —

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son: Limpieza del cauce del río Mozoncillo coincidiendo con cuatro curvas, en el paraje «El Moral», junto a las parcelas n.º 1.479, 1.478, 1.477 y 1.476 para evitar desbordamientos.

Las obras se proyecta realizarlas con máquina retroexcavadora de cadenas y consistirán básicamente en la retirada de toda la maleza existente, así como vegetación y arbustos que impiden el normal discurrir de las aguas. La vegetación extraída será retirada a punto alejado de la zona de servidumbre de dicho río.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de

este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Ibeas de Juarros (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, n.º 5 de Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 23199/03 BU).

Valladolid, 19 de diciembre de 2003. — El Secretario General, P. Aus. el Jefe del Área Económica, Elías Sanjuán de la Fuente.

200400322/613. — 40,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Martín Estrada Merino ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2003.OC.379.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 80 m.³ de los cuales 6 m.³ se sitúan en DPH, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Arroyo del pueblo.

Paraje: El jardín, lama, soto, fuente, toba, huertos, polígono: 5-6-7-9, parcela: 175-344-337-327-108-122-193-298.

Municipio: Arreba - Valle de Manzanedo (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28 de Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 19 de diciembre de 2003. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200400351/683. — 46,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Retevisión Móvil, S.A. se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para estación base de telefonía móvil, en un establecimiento sito en el polígono 102, parcela 216 (Expte. 15-C-2004).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de enero de 2004. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200400668/758. — 40,00

Servicio Municipal de Recaudación*Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Plaza Mayor, s/n. — Servicio de Recaudación.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Notif. dilig. embargo activos financieros.

N.º expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
351	José Manuel Quintanilla Ruiz	13.024.965L
431	Miguel Ayala Peña	13.022.526H
43.080	Luis Ayuso Llanos	38.520.637F
17.382	Francisco Prado Serna	13.061.595X
152.780	M.ª Victoria Santamaría Velasco	13.110.980Z
154.741	David Pérez del Río	13.097.216G
156.570	Jesús Manuel Ruiz Melón	13.065.149E
156.916	Eva María García Moreno	13.133.534M
157.268	Felipe Aguirre Martínez	13.137.440R
158.615	Teyco Informática, S.L.	B09340373
158.668	Víctor Martín Díaz	419.812Q
158.706	Infoequipo, S.A.L.	A09340431

Burgos, 27 de enero de 2004. — El Adjunto Jefe de Sección de Recaudación P.S., Pedro Alvaro Ortega.

200400726/759. — 43,50

Sección de Tributos*Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Ayuntamiento. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones que se relacionan a continuación en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Tributos - Plusvalía (Plaza Mayor, s/n).

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Tributos - Plusvalía.

N.º Valor	N.I.F.	Contribuyente	Concepto	Importe
3528684/0	13158572	BOL GARCIA, ALBERTO	Intereses de demora	109,74
			Impuesto sobre incremento valor de los terrenos	598,70
			Recargo por presentación fuera de plazo	119,74
3528665/0	13158572	BOL GARCIA, ALBERTO	Recargo por presentación fuera de plazo	16,35
			Impuesto sobre incremento valor de los terrenos	327,14
3514792/0	H0940659	CDAD. P. C/ ALFAREROS, 59	Cierre de calles al tráfico necesid. excepcionales	60,10
3517301/0	Q2800207	CONGREGACIONES MARIANAS, A.C.I.	Impuesto sobre incremento valor de los terrenos	2.676,75
3517302/0	Q2800207	CONGREGACIONES MARIANAS, A.C.I.	Impuesto sobre incremento valor de los terrenos	1.615,66
3517303/0	Q2800207	CONGREGACIONES MARIANAS, A.C.I.	Impuesto sobre incremento valor de los terrenos	1.260,70
3517304/0	Q2800207	CONGREGACIONES MARIANAS, A.C.I.	Impuesto sobre incremento valor de los terrenos	101,42
3525251/0	13045047	GONZALEZ GUTIERREZ, JULIO	Recogida de basuras	88,96
			Recogida de basuras	7,20
3516665/0	B0934059	HIPCASA CYB BURGOS, S.L.	Impuesto sobre incremento valor de los terrenos	252,57
3514794/0	A4801057	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	Entrada vehículos, reserv. aparc. exclusivo, carga/des.	280,98
3517113/0	13018014	RUIZ RUIZ, MARCELINO	Recargo por presentación fuera de plazo	27,54
			Impuesto sobre incremento valor de los terrenos	550,84
3528644/0	13102421	SENDINO CEPA, MILAGROS	Impuesto sobre incremento valor de los terrenos	1.346,35
3524944/0	13008521	VECINO ABAD, AMPARO	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	6,49

Burgos, 21 de enero de 2004. — El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200400691/720. — 51,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero**OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2003, se acordó aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 23 «Parque Bañuelos», presentado por Proyectos Burgaleses, S.A. y sus

crito por el Arquitecto don José Antonio Benito Arribas, visado por el Colegio Oficial con fecha 3 de febrero de 2003.

Lo que se publica por un periodo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Aranda de Duero, a 26 de enero de 2004. — La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, Soledad Romeiral Martín.

200400812/849. — 34,00

Ayuntamiento de Arlanzón

Información pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en calle Papín

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2003, aprobó inicialmente la modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en orden a consideración de una finca situada junto a la calle Papín del núcleo de Arlanzón como «Suelo urbano zona de ensanche subzona "a"», estando en la actualidad considerada como suelo no urbanizable, promovida por don Pedro Cano Puente.

Se somete a información pública, durante treinta y cinco días, de lunes a jueves y de 10 a 14 horas, en la Secretaría Municipal, de conformidad con los artículos 52 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por Ley 10/2002, de 10 de julio, para que pueda ser examinado el expediente y presentación de alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Arlanzón, 26 de enero de 2004. – El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

200400680/760. – 34,00

Ayuntamiento de Quintanabureba

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz sustituto de Quintanabureba (Burgos), se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. – Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad y residente en el municipio de Quintanabureba, y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Quintanabureba, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – Plazo para presentar las solicitudes: Será de quince días hábiles desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – Elección del candidato: Entre los solicitantes el Ayuntamiento en Concejo Abierto, elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Quintanabureba, a 28 de enero de 2004. – El Alcalde, José Miguel Martínez Ortega.

200400703/761. – 34,00

Ayuntamiento de La Gallega

Presupuesto general 2003

La Asamblea Vecinal de La Gallega, en sesión ordinaria de 25 de enero de 2004, aprobó inicialmente el presupuesto general del ejercicio económico 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las

horas de oficina, por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2, ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1, sin necesidad de acuerdo expreso.

En La Gallega, a 26 de enero de 2004. – El Alcalde-Presidente, Juan Peñas Andrés.

200400716/765. – 34,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Por acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2003, se ha iniciado expediente para investigar la titularidad del bien sito en Vivar del Cid, con referencia catastral n.º 4072104, ante la presunción por parte de la Corporación de que es propietaria del mismo.

Se expone el expediente y acuerdo municipal a información pública, por un plazo de quince días, mediante anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, se abre el periodo para que se presenten las alegaciones que estimen oportunas los interesados.

En Quintanilla Vivar, a 20 de enero de 2004. – La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200400719/766. – 34,00

Ayuntamiento de Villangómez

Elevada a definitiva la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencias en el municipio de Villangómez, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública abierto de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. A continuación se transcribe literalmente el texto definitivo de los preceptos modificados:

«Artículo 1. – *Fundamento y naturaleza:*

En uso de las atribuciones concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa por tramitación de expedientes administrativos para la concesión de licencias" que se regirá por lo dispuesto en la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/88.

Artículo 2. – *Hecho imponible:*

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si los actos de edificación y uso del suelo a que se refiere el artículo 97 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, y que hayan de realizarse en el término municipal, se ajustan a las normas urbanísticas, de edificación y de policía previstas en la citada Ley y demás normativa urbanística vigente en el término de Villangómez; así como la actividad municipal, técnica y administrativa tendente a verificar que las actuaciones en materia ambiental a que se refiere la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se ajustan a la misma.

Artículo 3. – Sujetos pasivos:

1. a) En el caso de tramitación de expedientes para concesión de licencias en materia urbanística: Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, que sean propietarios o poseedores, o, en su caso, arrendatarios de inmuebles en los que se realicen las construcciones o instalaciones o se ejecuten las obras.

b) En el caso de tramitación de expedientes para concesión de licencias y autorizaciones en materia de prevención ambiental: Son sujetos pasivos los promotores de la solicitud de licencias y autorizaciones.

Artículo 6. – Cuota tributaria.

La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen:

a) El 0,5 % del presupuesto en los supuestos 1.a), 1.b) y 1.c) del artículo anterior. Si la cuota tributaria resultante fuere inferior a 30,05 euros se exigirá la cantidad de 30,05 euros.

b) Tres euros por metro cuadrado de cartel, en el supuesto 1.d) del artículo anterior.

c) En el caso de tramitación de expedientes administrativos para la concesión de licencias y autorizaciones en materia ambiental (Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León) la cuota tributaria será de 210,35 euros, con la salvedad prevista en el apartado siguiente.

d) En el supuesto de tramitación de expedientes para la concesión de licencia de apertura, la cuota tributaria será el precio del informe emitido por técnico competente más un 5% del coste del mismo».

En Villangómez, a 13 de febrero de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

200401126/1162. – 40,00

Junta Vecinal de Castrillo Solarana

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 232, de 4 de diciembre de 2003, anuncio de exposición pública sobre el expediente de modificación de ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por servicio de agua potable y su suministro, sin que durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de dicha publicación, se haya formulado reclamación ni sugerencia alguna, y entendiéndose por lo tanto, elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, el correspondiente acuerdo provisional adoptado en sesión plenaria celebrada el día 23 de octubre de 2003, se publica a continuación, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 4.º del citado artículo, el texto íntegro de la modificación de dicha ordenanza; contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SU SUMINISTRO**Artículo 6. – Cuota tributaria:**

1.º – La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

2.º – La tarifa de esta tasa la constituye una cantidad fija, en carácter de cuota fija anual, con independencia del consumo:

a) Vivienda: 18 euros.

b) Locales comerciales, fábricas y talleres: 36 euros.

3.º – La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 300,51 euros, por vivienda o local.

La presente ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será de aplicación a partir del día primero del trimestre de devengo correspondiente.

Castrillo Solarana, a 5 de febrero de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Alejandro García Pozo.

200401138/1165. – 45,00

Ayuntamiento de Belorado

En sesión plenaria del Ayuntamiento de Belorado de fecha 28 de febrero de 2003, se acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Belorado. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se abre un plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias. El expediente se puede consultar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Belorado, a 3 de febrero de 2004. – El Alcalde Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200400861/911. – 34,00

Ayuntamiento de Hacinas**Presupuesto único para el ejercicio de 2004**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto único para el ejercicio de 2004 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Hacinas, a 27 de enero de 2004. – El Alcalde, Alberto Gallego Olalla.

200400727/767. – 34,00

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos**Cesión de uso de local a la Asociación «Los Barruequillos»**

Visto error en la redacción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 5, de 9 de enero de 2004, se publica de nuevo el anuncio corregido.

En cumplimiento con el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se informa que en sesión plenaria extraordinaria de 10 de noviembre de 2003, el Pleno por unanimidad de sus miembros, acordó la cesión de uso del local denominado «Antiguas escuelas de niñas», a la Asociación «Los Barruequillos». Dicho expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica que se considere afectada, durante veinte días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que aleguen o manifiesten lo que proceda.

En Pinilla de los Barruecos, a 22 de enero de 2004. – El Alcalde, Juan Izquierdo Martín.

200400715/763. – 34,00

Presupuesto general ejercicio 2003

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, tras publicación en el «Boletín Oficial» del día 14 de noviembre de 2003, de la aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio económico de 2003, no existiendo alegaciones al efecto, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2003, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	13.456,36
3.	Tasas y otros ingresos	10.696,04
4.	Transferencias corrientes	30.964,16
5.	Ingresos patrimoniales	109.241,98
7.	Transferencias de capital	68.442,11
Total ingresos		232.800,65

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	26.103,03
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	79.067,75
3.	Gastos financieros	60,00
4.	Transferencias corrientes	5.461,41
6.	Inversiones reales	122.108,46
Total gastos		232.800,65

Pinilla de los Barruecos, a 22 de enero de 2004. — El Alcalde, Juan Izquierdo Martín.

200400717/764. — 34,00

Junta Vecinal de Medinilla de la Dehesa

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión de 26 de enero de 2004, el proyecto de las obras de sustitución de la red de abastecimiento de agua potable en Medinilla de la Dehesa (2.ª fase), redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, y cuyo importe asciende a 32.737,50 euros; dicho proyecto se expone al público, para oír reclamaciones, por plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido el plazo señalado, si no se presentaran reclamaciones contra el mencionado proyecto, éste se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Medinilla de la Dehesa, a 26 de enero de 2004. — El Alcalde Pedáneo, José Luis Palacios Grijalvo.

200400713/768. — 34,00

Junta Administrativa de Valderías de Bricia

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 25 de noviembre de 2003, el anteproyecto técnico del Edificio de Usos Múltiples-Casa Consistorial-pista polideportiva de Valderías de Bricia, redactado por el Arquitecto don Gregorio Pérez Fernández, por importe de 36.059,99 euros, el mismo se expone al público por espacio de quince días, a los efectos de poder ser examinado y, en su caso, efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valderías de Bricia, a 14 de enero de 2004. — El Alcalde Pedáneo, Angel Alberto López Rodríguez.

200400711/769. — 34,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Encontrándose en tramitación expediente de licencia ambiental para bar restaurante en C/ Tras Las Cercas de Medina de Pomar, solicitado por don José Antonio Fernández González, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes, en horario de 10 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, a 28 de enero de 2004. — El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200400849/868. — 34,00

Encontrándose en tramitación expediente de licencia ambiental para exposición, venta y revelado de material fotográfico en C/ Doctor Fleming de Medina de Pomar, solicitado por Fotos Gadan, S.L., se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes, en horario de 10 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, a 28 de enero de 2004. — El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200400850/869. — 34,00

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla*Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2003*

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se halla de manifiesto la cuenta general de este Ayuntamiento con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, referidos al ejercicio de 2003; quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En este plazo y ocho días más se podrá examinar el expediente y presentar los reparos, reclamaciones u observaciones por escrito, que serán examinados por dicha Comisión.

Monasterio de Rodilla, 29 de enero de 2004. — El Alcalde, Antonio José Ibeas Sáiz.

200400852/870. — 34,00

Ayuntamiento de Huérmeces

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2003, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Huérmeces, a 29 de enero de 2004. — El Alcalde, Santiago González González.

200400821/871. — 34,00

Ayuntamiento de Las Hormazas

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2003, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Hormazas, a 29 de enero de 2004. — El Alcalde, J. Antonio Vivar San Mamés.

200400822/872. — 34,00

Ayuntamiento de Arijia

Aprobación inicial del Reglamento Orgánico

El Pleno de esta Corporación, en sesión de 21 de enero de 2004, ha aprobado inicialmente el Reglamento Orgánico de la Entidad. Queda expuesto al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Arijia, a 26 de enero de 2004. — El Alcalde, José Ignacio Jimeno del Hoyo.

200400823/873. — 34,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Por la empresa Crimidesa, S.A., se solicita licencia ambiental para instalación de punto destinado a consumo propio de combustibles, a ubicar dentro de los terrenos de sus instalaciones, en este término municipal de Cerezo de Río Tirón.

Lo que se hace público por término de veinte días, para que los posibles interesados realicen las reclamaciones que consideren oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Cerezo de Río Tirón, a 29 de enero de 2004. — La Alcaldesa, Milagros Ruiz Carrera.

200400827/874. — 34,00

Junta Vecinal de Gallejones

Por esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 2003, fue aprobada la ampliación del proyecto de traida de agua potable a Gallejones, redactado por el Técnico don Francisco Javier González Sedano, siendo el importe total del proyecto de 45.194,50 euros.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, dicho proyecto junto con la ampliación del mismo permanecerá expuesto al público en la Casa Concejo de Gallejones, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En Gallejones, a 30 de diciembre de 2003. — El Alcalde Pedáneo, José Ignacio Robador Céspedes.

200400840/875. — 34,00

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de enero de 2004, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio del año 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el correspondiente expediente, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Santa María Ribarredonda, a 30 de enero de 2004. — El Alcalde, Elías Mena Cerda.

200400843/876. — 34,00

Ayuntamiento de Cardeñadizo

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2004, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, relacionado con el Plan Parcial UR-1, promovido por el Ayuntamiento de Cardeñadizo:

- Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.
- Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación.
- Ratificación del Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Cardeñadizo y la UTE Proycon y Promotora Fuente Catalina, S.L.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Cardeñadizo, a 2 de febrero de 2004. — El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200400844/877. — 34,00

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2004, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, relacionado con la Unidad de Actuación número 6 de Cardeñadizo, promovido por el Ayuntamiento de Cardeñadizo:

- Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación.
- Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, o potestativamente y con carácter previo,

podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Cardeñadizo, a 2 de febrero de 2004. — El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200400845/878. — 34,00

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2004, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

- Ratificación del Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Cardeñadizo y la Asociación de Industriales de Cardeñadizo.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Cardeñadizo, a 2 de febrero de 2004. — El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200400846/879. — 34,00

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Aprobación inicial de modificación presupuestaria

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2003, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Berlangas de Roa, a 10 de noviembre de 2003. — La Alcaldesa, María Natividad de Diego Sancho.

200400848/881. — 34,00

Ayuntamiento de Bozoo

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento del cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día

siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Certificado de antecedentes penales.

c) Declaración jurada en la que se hagan constar los siguientes extremos:

- Que no está procesado o inculcado por delito doloso.

- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

- Que no está incurso en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten, la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Bozoo, a 29 de enero de 2004. — El Alcalde, Francisco Javier Abad García.

200400851/882. — 34,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Exposición pública de modificación de ordenanza de la tasa por expedición de documentos

Mediante el presente anuncio, se pone en conocimiento de todos los interesados que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 29 de enero de 2004, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el expediente de modificación de las tarifas por el servicio de expedición de documentos en su ordenanza fiscal correspondiente, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 49/1998, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se procede al trámite de exposición pública. El citado expediente se encuentra a disposición de cuantos interesados soliciten su examen, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días. Periodo de tiempo en el que podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones estimen oportunas ante el Pleno. Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Caso de no existir alegaciones o resueltas las que se hubiesen presentado, el expediente quedará aprobado definitivamente.

Ibeas de Juarros, a 3 de febrero de 2004. — La Alcaldesa, María Angeles Rita García López.

200400860/910. — 34,00

Ayuntamiento de Torresandino

Por don Jesús Pérez Mamolar en representación de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Torresandino, con C.I.F. G-093764921, se solicita licencia para la construcción e instalación de una báscula puente mecánica empotrada en el polígono 7, parcela 2.813 de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo y de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular por escrito las observaciones y alegaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y prensa provincial.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Torresandino, a 27 de enero de 2004. — El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200400789/908. — 36,00

Ayuntamiento de Sarracín

Presupuesto general ejercicio de 2003

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2003, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. — Resumen del referenciado presupuesto para 2003:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	27.136,24
2.	Impuestos indirectos	1.172,00
3.	Tasas y otros ingresos	6.922,35
4.	Transferencias corrientes	32.695,41
5.	Ingresos patrimoniales	4.932,14
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	23.901,60
8.	Activos financieros	9.710,31
Total presupuesto de ingresos		106.470,05

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	7.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	33.780,00
4.	Transferencias corrientes	16.675,41
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	48.414,64
Total presupuesto de gastos		106.470,05

II. — Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2003.

a) Plazas de funcionarios. —

1. — Con habilitación nacional:

1.1. Secretario: Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sarracín, a 4 de febrero de 2004. — El Alcalde (ilegible).

200400993/1024. — 60,00

Mancomunidad Ruta del Vino - Afluente Rural

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de esta Mancomunidad para el ejercicio 2003, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

GASTOS POR CAPITULOS

Cap.	Explicación	Euros
1.	Remuneraciones de personal	40.333,00
2.	Gastos corrientes y servicios	44.452,50
6.	Inversiones	153.475,88
Total presupuesto gastos		238.261,38

INGRESOS POR CAPITULOS

Cap.	Explicación	Euros
3.	Tasas y otros ingresos	6.000,00
4.	Transferencias corrientes	109.059,18
5.	Ingresos patrimoniales	1.030,05
7.	Transferencias de capital	89.172,15
9.	Variación pasivos financieros	33.000,00
Total presupuesto ingresos		238.261,38

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Asamblea de Concejales o bien impugnarlo directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponer otros recursos.

Roa, a 13 de enero de 2004. — La Presidenta, Cristina Hornillos García.

200400965/1000. — 45,00

Ayuntamiento de Mazuela

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2003, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Mazuela, a 30 de enero de 2004. — El Alcalde, J. Andrés Villanueva Díez.

200400865/912. — 34,00

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Saldaña de Burgos, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2004, el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución U.E.2 «Eras de Medio», presentado por don Jesús Gómez Ortiz, se expone al público, durante el plazo de un mes, en horario de oficina, para su examen y posteriores alegaciones, si proceden.

Saldaña de Burgos, a 3 de febrero de 2004. — La Alcaldesa, María Pura Arranz Cabestrero.

200400953/997. — 34,00

Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 10 de julio de 2003, acordó aprobar de forma inicial el proyecto de actuación, que desarrolla la modificación puntual número 1 de las Normas Urbanísticas de Milagros, aprobada por la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, con fecha 7 de marzo de 2001, con calle de nueva apertura entre las calles de Carramolin y Montejo.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de un mes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 76.3.a de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, al objeto de su examen y reclamaciones.

Milagros, 4 de febrero de 2004. — El Alcalde, Jesús Melero García.

200401009/1058. — 34,00

CONSORCIO «CAMINO DEL CID»

El Consejo Rector del Consorcio «Camino del Cid», en sesión celebrada el día 16 de enero de 2004, aprobó el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2004. El expediente del referido presupuesto fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 20, de fecha 30 de enero de 2004, sin que durante el plazo reglamentario comprendido entre el 31 de enero de 2004 y el 17 de febrero de 2004, ambos inclusive, se presentaran contra el mismo ninguna clase de reclamación ni objeciones.

El resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros	% sobre el total
4.	Transferencias corrientes	96.000	100,00
	Total estado de ingresos	96.000	100,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros	% sobre el total
1.	Gastos de personal	79.850	83,18
2.	Gastos en bienes ctes. y servicios . .	13.800	14,37
6.	Inversiones	2.350	2,45
	Total estado de gastos	96.000	100,00

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.

Burgos, 18 de febrero de 2004. — El Secretario del Consorcio «Camino del Cid», José M.ª Manero Frías.

200401238/1271. — 34,00

L.O. n.º 0011.000.017941.5; Urbana 2.
 L.O. n.º 0012.000.006429.2; Urbana 3.
 L.O. n.º 0013.000.014531.3; Urbana 4.
 L.O. n.º 0013.000.022104.9; Urbana 4.
 L.O. n.º 0013.000.023172.5; Urbana 4.
 L.O. n.º 0091.000.005835.5; Urbana 9.
 L.O. n.º 0094.000.002735.4; Urbana 11.
 L.O. n.º 0097.000.005222.3; Urbana 14.
 L.O. n.º 0099.000.002865.8; Urbana 17.
 L.O. n.º 0100.000.005664.8; Urbana 18.
 L.O. n.º 0103.000.001408.8; Urbana 21.
 L.O. n.º 0104.000.004174.1; Urbana 22.
 L.O. n.º 0136.000.001828.7; Urbana 29.
 L.O. n.º 0138.000.000559.5; Urbana 30.
 L.O. n.º 0132.000.000248.8; Aguilar de Campoo.
 L.O. n.º 0018.000.010770.0; Aranda de Duero O.P.
 L.O. n.º 0018.000.024751.4; Aranda de Duero O.P.
 L.O. n.º 0110.000.003326.5; Aranda de Duero U-3.
 L.O. n.º 0121.000.001045.0; Aranda de Duero U-3.
 L.O. n.º 0025.000.002628.5; Briviesca.
 L.O. n.º 0025.000.010846.3; Briviesca.
 L.O. n.º 0025.000.014706.5; Briviesca.
 L.O. n.º 0025.000.014896.4; Briviesca.
 L.O. n.º 0024.000.011171.8; Lerma.
 L.O. n.º 0126.000.001463.4; Madrid - Alcalá.
 L.O. n.º 0017.000.018562.5; Miranda de Ebro O.P.
 L.O. n.º 0017.000.019137.5; Miranda de Ebro O.P.
 L.O. n.º 0017.000.035689.5; Miranda de Ebro O.P.
 L.O. n.º 0111.000.005768.4; Miranda de Ebro U-1.
 L.O. n.º 0063.000.001777.2; Omiros de Sasamón.
 L.O. n.º 0085.000.001761.9; Poza de la Sal.
 L.O. n.º 0086.000.002090.0; Pradoluengo.
 L.O. n.º 0023.000.011483.9; Salas de los Infantes.
 L.O. n.º 0145.000.000026.0; Santander.
 L.O. n.º 0145.000.000033.6; Santander.
 L.O. n.º 0065.000.001529.2; Sotillo de la Ribera.
 L.O. n.º 0020.000.005520.2; Villadiego.
 L.O. n.º 0015.000.002505.6; Villarcayo.
 L.E. n.º 0083.020.000975.7; Aranda U-1.
 L.E. n.º 0025.020.008067.6; Briviesca.
 L.E. n.º 0084.020.000284.2; Cerezo de Río Tirón.
 P.F. n.º 0000.041.011514.0; Of. Principal.
 P.F. n.º 0093.040.002849.7; Urbana 10.
 P.F. n.º 0093.041.000977.7; Urbana 10.
 P.F. n.º 0096.012.002866.8; Urbana 13.
 P.F. n.º 0126.012.001007.5; Madrid - Alcalá.
 P.F. n.º 0111.012.003609.8; Miranda de Ebro U-1.
 P.F. n.º 0040.010.000443.8; Monasterio de Rodilla.
 P.F. n.º 0054.041.000390.5; Palacios de la Sierra.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200401038/1078. — 112,00

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.097614.4; Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.121969.2; Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.133476.4; Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.141152.1; Of. Principal.
 L.O. n.º 0010.000.006869.3; Urbana 1.
 L.O. n.º 0011.000.016395.5; Urbana 2.

Comunidad de Regantes Nuestra Señora de la Cueva

Por la presente se convoca a todos los propietarios de la Comunidad de Regantes Nuestra Señora de la Cueva, a la primera Asamblea Extraordinaria que se va a celebrar en el Salón de Actos del Ayuntamiento del municipio de Hontangas, el próximo día 7 de marzo de 2004 a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y a las 13 horas, en segunda, con el siguiente orden del día:

- Nombramiento de la Junta de Gobierno.
- Nombramiento del Jurado de Riego.
- Actualización de los Estatutos y aprobación.
- Mejora del regadío.
- Constitución de una Comunidad General del Alto Ríaza.
- Facultar al Presidente para todas las gestiones.
- Ruegos y preguntas.

Hontangas, a 17 de febrero de 2004. — El Presidente (ilegible).

200401206/1251. — 34,00

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por resolución de Alcaldía número 14/2004, de 12 de febrero, a instancia de don Avelino Navarro Alonso, en nombre y representación de Avelan, S.L. y don Antonio González Lara, en representación de Gescobur Dos, S.L. proyecto de reparcelación de fincas, previstas en Estudio de Detalle de Subida de San Miguel (referencias catastrales de urbana 75283-08, 75283-09, 75283-10 y 75283-11), redactado por el señor Arquitecto don Francisco Javier Olmedo Díez, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a un periodo de información pública de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, los interesados que lo deseen podrán consultar el expediente en el Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, y presentar las alegaciones que en su caso estimen convenientes.

En Lerma, a 17 de febrero de 2004. — El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200401272/1283. — 68,00

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Advertido error material en la transcripción del coeficiente fijado en el artículo 5 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 250, de 31 de diciembre de 2003, y conforme a la rectificación del mismo aprobada por acuerdo plenario de 17 de febrero de 2004, según la cual, donde dice «coeficiente de 1,6» debe decir «coeficiente de 1,016», se hace público, a los efectos oportunos, mediante el presente anuncio.

En Lerma, a 18 de febrero de 2004. — El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200401276/1284. — 68,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado por acuerdo de esta Corporación, el 17 de febrero de 2004, el «Proyecto modificado al de finalización de las obras de renovación de la red de abastecimiento de agua, alcantarillado y reposición del pavimento en la calle San Nicolás de Pancorbo (Burgos)», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García, con un presupuesto de ejecución por contrata de 188.033,95 euros y su programa de ejecución en dos fases de 100.207,93 y de 87.816,01 euros respectivamente, la primera de las cuales se tramita como obra número 32 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2004, queda expuesto al público por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Dicho proyecto puede examinarse en las Oficinas Municipales, Plaza Mayor, 1 de Pancorbo, de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados.

En Pancorbo, a 18 de febrero de 2004. — El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200401246/1285. — 68,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobación definitiva del presupuesto anual

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2003, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	807.647,43
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	817.613,63
3.	Gastos financieros	17.200,00
4.	Transferencias corrientes	43.251,38
	Total operaciones corrientes	1.685.712,44
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	552.921,85
7.	Transferencias de capital	76.006,29
9.	Pasivos financieros	43.259,80
	Total operaciones de capital	672.187,94
	Total del estado de gastos	2.357.900,38

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	626.739,85
2.	Impuestos indirectos	216.364,36
3.	Tasas y otros ingresos	317.286,56
4.	Transferencias corrientes	575.199,31
5.	Ingresos patrimoniales	19.614,45
	Total operaciones corrientes	1.755.204,53
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	156.389,44
7.	Transferencias de capital	382.320,36
9.	Pasivos financieros	63.986,05
	Total operaciones de capital	602.695,85
	Total del estado de ingresos	2.357.900,38

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasana de Mena, a 18 de febrero de 2004. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200401247/1282. — 80,00